



| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</p> | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL

HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE GUAMO

VIGENCIAS
2015 Y 2016

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUE, DICIEMBRE DE 2017

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO AUDITOR

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional Especializado
 Líder Equipo Auditor

STELLA CALDERÓN TRIANA
 Técnico Grado
 Auditora

ERIKA ANDREA GARCÍA TIMOTE
 Auxiliar Administrativo
 Auditora


| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | Pág. |
|----|----------------------------|------|
| 1. | CARTA DE CONCLUSIONES | 4 |
| 2. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 6 |
| 3. | CUADRO DE HALLAZGOS | 50 |

| | | |
|---|---|------------------------|
|  | REGISTRO | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 |
| | | Versión: 01 |

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 1024 -2017-100

Ibagué, 22 DIC 2017

Doctora
NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ
 Gerente
 Hospital San Antonio ESE
 Guamo - Tolima

Asunto: Informe definitivo de auditoría modalidad especial

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial al ente que usted representa, con el fin de determinar la veracidad de los hechos contenidos en la denuncia D-009-2017.

Para cumplir este cometido, la auditoría abordó el estudio a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, se examinaron los Balances Generales y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2015 y 2016, así como el análisis comparativo entre cada uno de estos periodos, con el fin de registrar la situación económica y efectuar la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

En esa misma línea de acción, se evaluaron cada uno de los puntos expuestos en la denuncia, en la medida en que las inconsistencias identificadas tienen la connotación de relevantes y que por sus efectos y ante la necesidad de formular acciones correctivas, ameritan ser comunicadas.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de un proceso de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe. El control

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras presentadas en los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

CONCLUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría realizada a las vigencias 2015 y 2016, se establecieron Diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales Uno (1) tiene alcance fiscal, por un monto de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$202.477.201,00)**, Dos (2) de carácter disciplinario y Uno (1) con beneficio de auditoría por la suma de \$190.816,85.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

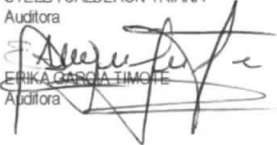
Equipo Auditor:




GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Líder Equipo Auditor



STELLA CALDERON TRIANA
 Auditora



ERIKA GARCIA JIMENEZ
 Auditora

| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

ANTECEDENTES

ASPECTOS CONTENIDOS EN LA DENUNCIA

Denuncia:

Se solicita al ente de control una revisión detallada de los recursos recaudados por el hospital desde la fecha de la vinculación de la actual administración, toda vez que la iliquidez sigue predominando en dicha entidad, como se observa en el siguiente análisis (Cuadro comparativo de la cartera 2015 con 2016)


Examinados los reportes de la cartera por edades de los años 2015 y 2016 suministrados por el Hospital San Antonio ESE del Guamo, se observa que el total de la cartera que la entidad refleja al cierre de la vigencia 2015 asciende a \$2.313.592.096, en tanto que la cartera registrada al 31 de diciembre de 2016 suma \$1.969.437.012, de forma que al confrontar estos dos saldos se obtiene una disminución de \$344.155.084 para el año 2016.

Para el año 2015, la cartera menor a 360 días se sitúa en \$1.527.972.360, mientras que la cartera mayor a 360 días suma \$785.502.836. En lo que respecta a la vigencia 2016, la cartera menor a 360 días se contabilizó en \$970.794.152.59, y la cartera mayor a 360 días registró \$998.642.859.86.

Como se puede observar, la cartera menor a 360 días disminuyó en 36% para el año 2016, lo cual muestra una acción más efectiva de cobro en este periodo. Por su parte la cartera mayor a 360 días tuvo un incremento para el mismo año equivalente al 27%, ocasionada por el tránsito de aquellas facturas que en 2015 se encontraban cerca de cumplir el año de expedidas y sobre las cuales no fue posible realizar gestiones de cobro.

Si bien las cifras, en términos globales, muestran un declive de la cartera del periodo 2015 al 2016, aún subsiste una cuantía que resulta significativa, que impacta negativamente los estados contables de la entidad y que impide el cumplimiento de los objetivos de crecimiento y de mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios. Sin embargo no se puede desconocer que la situación de la cartera del hospital San Antonio, no es diferente de la situación de la mayoría de los hospitales públicos en el país, como quiera que es el reflejo de un problema de naturaleza estructural, en el cual tienen una cuota de responsabilidad los más altos niveles de gobierno en el sector salud.



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Por consiguiente la valoración, que sobre la gestión realice el organismo de control, debe considerar necesariamente aquellos factores que escapan del ámbito de control del ente hospitalario, como es la falta de instrumentos normativos y mecanismos coercitivos, que permitan disolver las estrategias dilatorias tan comunes entre las EPS, para desconocer sistemáticamente las deudas con los hospitales.


No obstante los prestadores de servicios, tienen la permanente tarea de agotar todos los recursos y acudir a todas las instancias, para procurar recuperar los dineros facturados a las EPS, en el entendido que, como lo dispone el Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado tienen entre sus objetivos, garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa.

Sobre ese aspecto es que el organismo de control centra su análisis, para determinar si la dirección del hospital realizó las gestiones que le correspondían y actuó con diligencia y oportunidad en defensa de los intereses del ente hospitalario. De ahí se desprende la observación que se presenta a continuación:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL N°1

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2519 de 2015, suprimió la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" EICE, por lo que a partir de su vigencia esta entidad entró en proceso de liquidación. En desarrollo de dicho proceso, el Apoderado General designado para la liquidación de la Caja, expidió la Resolución N°83 de 2016 por la cual adoptó el reglamento para la realización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular, quedando en consecuencia facultada para remitir vía correo electrónico, a la dirección registrada por el interesado, los actos administrativos proferidos por esta entidad que debían ser objeto de notificación personal.

La IPS presentó acreencias por concepto de venta de servicios de salud en cuantía de \$202.477.201.00. La Fiduciaria La Previsora S.A., actuando como Liquidador de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACIÓN, mediante Resolución AL-06982 del 8 de agosto de 2016, resolvió rechazar totalmente la acreencia presentada de manera oportuna por el Hospital San Antonio de Guamo Tolima, como crédito DE PRELACIÓN B, por el valor antes anotado, según las causales de rechazo enunciadas en el artículo primero, las cuales se describen en el siguiente cuadro:

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |


1024

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 1.14 | Obligación extinta por pago |
| 1.32 | Factura y/o cuenta de cobro sin cumplimiento de requisitos. No existe factura o si existe no reúne requisitos establecidos por la Dian, el Código de Comercio y del régimen legal aplicable. El NIT no corresponde a EPS o a IPS, o la factura presenta inconsistencias, está enmendada, ilegible, sin numeración, incompleta o está fechada 2015 pero no es original. |
| 1.35 | Mayor valor cobrado |
| 2.2 | La factura reclamada se encuentra parcialmente pagada por parte de la entidad, soportada por un egreso que certifica el desembolso real del dinero |
| 2.5 | La factura reclamada presenta un anticipo |
| 2.6 | La factura reclamada presenta notas débito o crédito las cuales disminuyen el valor reclamado |
| 332 | No se anexa el detalle de cargos o no existe registro clínico alguno que permita verificar la atención cobrada (Hoja de traslado) |
| 423 | Procedimiento o actividad. Autorización no se encuentra en INTEGRAL. No existe autorización para actividades, procedimientos, intervenciones facturados, generados para los servicios contratados u ordenadas por fallo de tutela o por la atención subsiguiente a la atención inicial de urgencias. Estancia. |

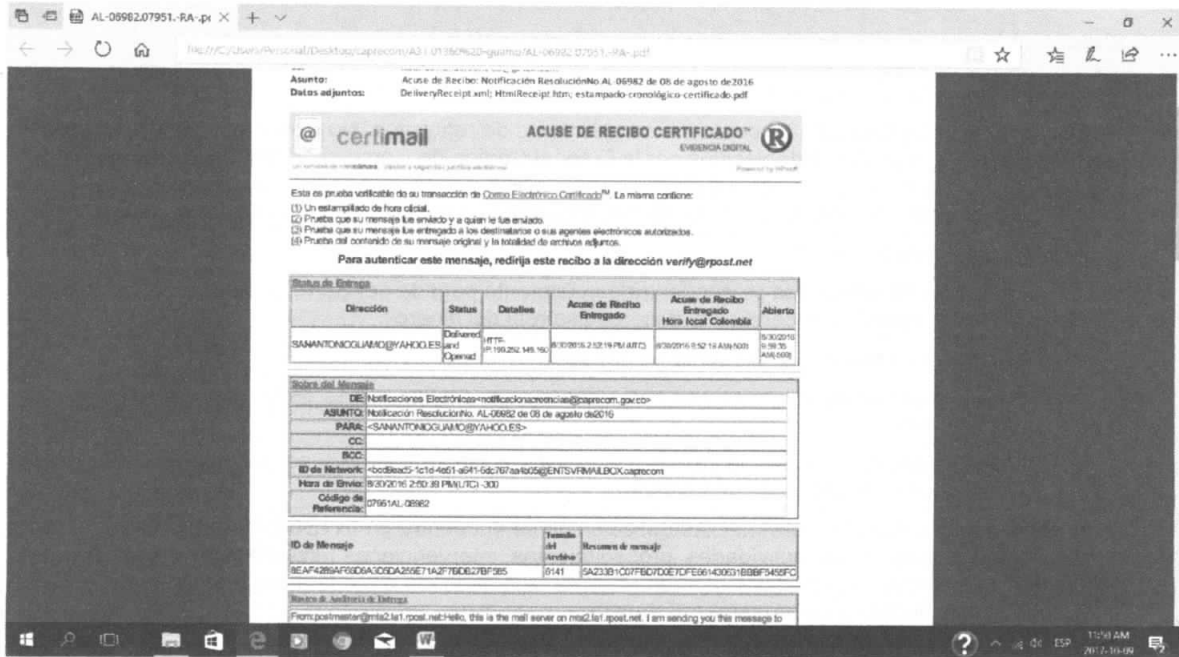
Por su parte el artículo tercero, estableció que contra la referida Resolución únicamente procedía el recurso de reposición, conforme lo señalado en el inciso 2, numeral 2, del artículo 295 del Decreto-Ley 663 de 1993 "Estatuto Orgánico del Sistema Financiero" y el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Según el servicio de Correo Electrónico Certificado, la resolución en comento fue notificada al correo sanantonioquamo@yahoo.es y como se puede ver en la imagen a continuación, el mensaje fue recibido (*Acuse de Recibo Entregado Hora Local Colombia*) el 30/08/2016, a las 09:52:19 A.M. y fue abierto el 30/08/2016 siendo las 09:59:35 A.M.



| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |


1024



La auditoría en oficio AE.HSA-02 de fecha 10 de agosto de 2017, solicitó a la gerencia del hospital informar las gestiones adelantadas en relación con el recurso de reposición frente a la decisión adoptada por CAPRECOM EICE en la Resolución AL-06982, solicitud que no fue atendida en los términos requeridos durante el desarrollo de la auditoría. Por otra parte, dentro de la información recaudada en la aplicación de los procedimientos, no se halló evidencia que demostrase que el hospital interpuso el recurso a que tenía derecho, en contra de la decisión contenida en la referida resolución, lo cual da por sentado para el proceso auditor que el rechazo de las acreencias quedó en firme, como consecuencia de la inacción por parte de la entidad hospitalaria.

La afirmación anterior se corrobora con el oficio N°201770000007761 del 12 de julio de 2017, en el que la Coordinación Jurídica del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" – PAR CAPRECOM LIQUIDADADO, certifica a la Contraloría Departamental del Tolima, que la ESE San Antonio del Municipio de Guamo Tolima, no presentó recurso de reposición contra el acto administrativo que determinó rechazar las acreencias por la venta de servicios.

Con fundamento en los anteriores presupuestos, la auditoría concluye que se ocasionó un presunto daño patrimonial al ente hospitalario en cuantía de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$202.477.201,00)**, como consecuencia de la indebida gestión por parte del

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

representante legal del Hospital San Antonio ESE del Municipio del Guamo, sobre la resolución AL-06982 de 2016 que resolvió rechazar totalmente la acreencia presentada por la IPS, al no ser diligente y omitir el deber funcional de formular el recurso de reposición, subsanando los errores que dieron lugar a las glosas. Esta conducta desplegada por el gestor fiscal, ocasionó la pérdida de estos recursos, como quiera que vencido el plazo de diez (10) días otorgado por CAPRECOM para subsanar los motivos del rechazo y al no haber hecho uso de este derecho, se agotaron las acciones legales que permitían recuperar tales recursos.

La gestión fiscal ejercitada por los servidores públicos, a quienes se les atribuye la responsabilidad de velar por el correcto manejo de los recursos, resultó ineficaz, en la medida que el proceso, que implica desarrollar actividades de planeación, adquisición de insumos y gestión del conocimiento en la prestación de servicios de salud a sus clientes, demandó la inversión de recursos económicos, que dentro de la naturaleza comercial de las Empresas Sociales del Estado, deben generar utilidades de forma que garanticen su autosostenibilidad.

En consecuencia, los errores que no solo se limitan al hecho de no haber presentado el recurso de reposición, sino a las fallas en la prestación del servicio, facturación y demás actividades que dieron lugar a formular las glosas o causales de rechazo, generaron que ni los costos de producción se hayan podido recuperar, ni las utilidades previstas se hayan podido recaudar, razón por la cual tanto lo uno como lo otro, se constituyen en una pérdida para la entidad en la cuantía antes anotada.

FARMACIA


Denuncia:

Se tiene conocimiento de existencia de material vencido, préstamo de medicamentos sin que se hubiese legalizado la salida de los mismos de la ESE.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO N°2


El inventario de farmacia registra un listado de 325 productos, entre medicamentos y dispositivos médicos, cuyo manejo se realiza a través del aplicativo SIHO. Para determinar la veracidad de este punto de la denuncia, se seleccionó una muestra de 37 elementos, sobre los cuales se practicó la prueba física, arrojando los siguientes resultados:

al

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1021

| Nombre | Uní. Med. | Forma Farmacéutica | Concentración | Cantidad | Promedio | Inventario | Existencia | Diferencia |
|--|-----------|----------------------|---------------|----------|------------|--------------|------------|------------|
| AMBU Adulto | Und | | | 2 | 57.768,00 | 115.536,00 | 2 | 0 |
| AMBU Pediátrico | Und | | | 3 | 57.768,00 | 173.304,00 | 3 | 0 |
| AMPICILINA Anhidra o Trihidrato 250 mg/5 ml (5%) suspensión | MI | Suspensión oral | 250MG/5ML | 31 | 88.761,10 | 2.751.593,96 | 31 | 0 |
| AZATIOPRINA 50 mg tableta | Und | Tableta | | 2790 | 1.492,00 | 4.162.680,00 | 2790 (1) | 0 |
| BETAMETIL DIGOXINA 0.75 mg/mL (0.075%) solución oral | Und | Solución oral | | 2 | 56.330,00 | 112.660,00 | 2 | 0 |
| BURETROL | Und | | | 206 | 4.707,99 | 969.846,96 | 205 | -1 |
| CUELLO FILADELFIA T. S | Und | | | 9 | 17.234,00 | 155.106,00 | 9 | 0 |
| CUELLO FILADELFIA T: L | Und | | | 9 | 20.494,24 | 184.448,18 | 9 | 0 |
| CYSTOFLON | Und | | | 75 | 9.075,37 | 680.652,68 | 75 | 0 |
| ENOXAPARINA SODICA 60 mg solución inyectable | Und | | | 5 | 16.829,07 | 84.145,37 | 5 | 0 |
| EQUIPO BOMBA INFUSION COOMPACT BRAUN | Und | | | 19 | 29.397,34 | 558.549,51 | 23 | 4 |
| ERITROMICINA (Etilsuccinato o estearato) 500 mg de base tabletas | Tab | Tableta ó cápsula | 500 MG | 205 | 12.360,79 | 2.533.961,26 | 201 | -4 |
| FENITOINA SODICA 125 mg/5 ml (2.5%) suspensión oral | MI | Suspensión oral | 240 ML | 6 | 24.689,25 | 148.135,50 | 6 | 0 |
| GASA Tipo Hospitalario | Und | | | 5 | 43.085,00 | 215.425,00 | 5 | 0 |
| HAEMACCEL Sustituto de Plasma 6% | Und | Solución inyectable | | 19 | 50.329,74 | 956.265,00 | 19 | 0 |
| HIDROCORTISONA (Succinato sódico) 100 mg polvo para inyección | Mg | Polvo para reconstit | 100 MG/2ML | 240 | 2.919,86 | 700.767,33 | 241 | 1 |
| HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 mg/ml solución inyectable | Und | Solución inyectable | 20MG/ML | 39 | -9.186,09 | -358.257,62 | 42 | 3 |
| IBUPROFENO 800 mg | Mg | Tableta | | 665 | -312,1 | -207.546,94 | 652 | -13 |
| INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250 a 300 mcg/2 ml solución inyectable | Mg | Solución inyectable | 300 MG | 1 | 189.000,00 | 189.000,00 | 1 | 0 |
| INSULINA GLARGINA 100 U.I./ml Solución Inyectable | Und | | | 3 | 100.997,53 | 302.992,58 | 3 | 0 |
| ODOPOVIDONA 10% solución tópica | Und | Solución tópica | 120 | 14 | 2.800,00 | 39.200,00 | 15 | 1 |
| LABELALOL de 100 mg | Und | Solución inyectable | 100 MG | 5 | 42.071,00 | 210.355,00 | 5 | 0 |
| LAMIVUDINA 10 mg/ml Solución Oral | Und | Solución oral | | 2 | 13.671,00 | 27.342,00 | 1 (2) | -1 |

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024


| | | | | | | | | |
|--|-----|----------------------|------------|-----|------------|--------------|-----|-----|
| LEVONOGESTREL 0.75 MG POSTINOR X2TAB | Und | Tableta ó tableta re | | 7 | 8.786,85 | 61,507,95 | 7 | 0 |
| LIDOCAINA X 50 ML 2% SOL INY AMP | Ml | Solución inyectable | 2% X 50 ML | 70 | 6.871,07 | 480.975,00 | 75 | 5 |
| LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% jalea | Gr | Gel | 2% | 25 | 10.944,12 | 273.603,12 | 27 | 2 |
| MASCARA LARINGEA NRO 2 | Und | | | 2 | 55.216,00 | 110.432,00 | 0 | -2 |
| MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE NRO 3 | Und | | | 2 | 52.360,00 | 104.720,00 | 2 | 0 |
| MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE NRO 4 | Und | | | 3 | 52.360,00 | 157.080,00 | 3 | 0 |
| MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE NRO 5 | Und | | | 2 | 52.360,00 | 104.720,00 | 3 | 1 |
| MESALAZINA 500 mg tableta con recubierta entérica | Und | Tableta Con Recubier | | 930 | 554 | 515.220,00 | 900 | -30 |
| NITROGLICERINA 0.5 % Solución inyectable | Und | Solución inyectable | 50MG/1 OML | 13 | 4.661,89 | 60.604,63 | 13 | 0 |
| SODIO NITROPRUSIATO 50 mg polvo para solución inyectable | Mg | Polvo para reconstit | 50 MG | 2 | 12.107,09 | 24.214,17 | 2 | 0 |
| SUERO ALACRAMIN LIOFILIZADO VIAL | Und | Polvo para reconstit | 1 | 6 | 356.343,00 | 2.138.058,00 | 6 | 0 |
| SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE Inyectable | Und | Solución inyectable | | 17 | 228.537,82 | 3.885.142,87 | 17 | 0 |
| TRANEXAMICO ACIDO 500 mg/5 ml solución inyectable | Und | Solución inyectable | | 12 | 8.815,00 | 105.780,00 | 12 | 0 |
| VECURONIO BROMURO 10 mg polvo para solución inyectable | Und | Polvo para reconstit | | 35 | 15.743,24 | 551.013,51 | 35 | 0 |

- (1) De las 2.790 tabletas registradas se encuentran 2.700 con fecha de vencimiento mayo de 2017.
 (2) Registra fecha de vencimiento Julio de 2017

El procedimiento muestra sobrantes y faltantes que se resumen en el siguiente cuadro:

| Nombre | Uni. Med. | Forma Farmacéutica | Concentración | Cantidad | Promedio | Inventario | Existencia | Diferencia |
|--------------------------------------|-----------|--------------------|---------------|----------|-----------|------------|------------|------------|
| BURETROL | Und | | | 206 | 4.707,99 | 969.846,96 | 205 | -1 |
| EQUIPO BOMBA INFUSION COOMPACT BRAUN | Und | | | 19 | 29.397,34 | 558.549,51 | 23 | 4 |




| | | | |
|--|---|--------------------|--|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 | |

1024

| | | | | | | | | |
|---|-----|----------------------|------------|-----|-----------|--------------|-------|-----|
| ERITROMICINA (etilsuccinato o estearato) 500 mg de base tabl | Tab | Tableta ó cápsula | 500 MG | 205 | 12.360,79 | 2.533.961,26 | 201 | -4 |
| HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg polvo para inyección | Mg | Polvo para reconstit | 100 MG/2ML | 240 | 2.919,86 | 700.767,33 | 241 | 1 |
| HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 mg/mL solución inyectable | Und | Solución inyectable | 20MG/ML | 39 | -9.186,09 | -358.257,62 | 42 | 3 |
| IBUPROFENO 800 mg | Mg | Tableta | | 665 | -312,1 | -207.546,94 | 652 | -13 |
| ODOPOVIDONA 10% solución tópica | Und | Solución tópica | 120 | 14 | 2.800,00 | 39.200,00 | 15 | 1 |
| LAMIVUDINA 10 mg/ml Solución Oral | Und | Solución oral | | 2 | 13.671,00 | 27.342,00 | 1 (2) | -1 |
| LIDOCAINA X 50 ML 2% SOL INY AMP | ML | Solución inyectable | 2% X 50 ML | 70 | 6.871,07 | 480.975,00 | 75 | 5 |
| LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% jalea | Gr | Gel | 2% | 25 | 10.944,12 | 273.603,12 | 27 | 2 |
| MASCARA LARINGEA NRO 2 | Und | | | 2 | 55.216,00 | 110.432,00 | 0 | -2 |
| MASCARA LARINGEA REUTILIZABLE NRO 5 | Und | | | 2 | 52.360,00 | 104.720,00 | 3 | 1 |
| MESALAZINA 500 mg tableta con recubierta entérica | Und | Tableta Recubierta | | 930 | 554 | 515.220,00 | 900 | -30 |

En conclusión, la prueba selectiva arroja un total de siete (7) sobrantes que a los precios promedios reflejados en el inventario suman \$204.354,54 y seis (6) faltantes por valor de \$190.816,85. Se entera a la administración por medio del acta de inventario, que los sobrantes deben incorporarse a través de acto administrativo al inventario de farmacia, por cuanto es necesario ajustar el saldo de tal manera que corresponda a la existencia física. Respecto a los faltantes de igual manera se informa que la administración tiene la posibilidad de reponer los medicamentos o en su defecto cancelar en la tesorería del hospital el valor que figura en inventario, a efecto de evitar la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal dada la naturaleza fiscal del hallazgo.

Los funcionarios de la farmacia decidieron acoger la propuesta, lo cual en efecto se cumplió como se dejó constancia en el Acta N°3 del 22 de agosto de 2017, efectuando la devolución y reintegro a esta dependencia de los medicamentos y dispositivos médicos que arrojaron diferencias negativas, en las cantidades, características, presentación farmacéutica y concentración igual a la indicada en el inventario, lo cual fue debidamente verificado por la comisión de auditoría, así como la actualidad de las fechas de vencimiento, lo que es garantía de calidad para su posterior utilización. En consecuencia y

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

como resultado del proceso auditor se generó un **beneficio de auditoría** en cuantía de **\$190.816,85**.

La aplicación del procedimiento permitió identificar situaciones administrativas que, por su incidencia en el cumplimiento de los objetivos del proceso, ameritan su comunicación a la entidad auditada para los fines que correspondan:


Frente a los resultados de la prueba selectiva practicada en la farmacia de la entidad es preciso advertir que las diferencias por concepto de sobrantes y faltantes, es una situación que ya se ha presentado en esta dependencia, como quiera que en la auditoría realizada por la oficina de control interno en el mes de febrero de 2017, se indica que al efectuar la prueba selectiva se identificaron faltantes y sobrantes que no tienen explicación.

El medicamento AZATIOPRINA tabletas de 50 mg. que registra una existencia de 2.790 unidades, se encontraron 2.700 tabletas con fecha de vencimiento del mes de mayo de 2017, los cuales estaban debidamente identificados para efectos de evitar su utilización. Igual situación se presentó con LAMIVUDINA solución oral de 10 mg/ml, del cual existe una unidad con fecha de vencimiento del mes de julio de 2017. El valor de estos medicamentos asciende a la suma de \$4.042.071,00 que por causa de su vencimiento se convierte en una pérdida para el hospital.

La compra de medicamentos, dispositivos médicos y demás insumos para la prestación de los servicios de salud, se realiza a la cooperativa Coodestol, con quien no existe acuerdo de devolución o reposición cuando se aproxima o se ha cumplido la fecha de vencimiento, lo que implica que el hospital debe asumir como pérdida el valor de la compra. La única acción que adelanta la institución para reducir la cuantía de la pérdida, es la comunicación que se realiza al personal médico de los medicamentos que están próximos a vencerse, con el fin de impulsar su prescripción, lo cual no resulta del todo efectivo como quiera que la formulación depende exclusivamente de la condición médica de los pacientes.

Para el caso de la AZATIOPRINA, se observa una cantidad elevada en existencia, que bien puede obedecer a una baja rotación o que se realizó una compra que sobrepasa significativamente las necesidades. No se encontró evidencia que la farmacia realice gestión de stocks con el fin de determinar las cantidades mínimas que se deben mantener, con base en la rotación de los productos. Es claro que ante la imposibilidad de pactar en los contratos de suministro la aceptación de devoluciones, se hace necesario implementar un eficaz mecanismo de gestión de inventarios que reduzca las bajas por vencimiento. La situación financiera del hospital es igualmente una razón de mucho peso, no solo porque la escasez de recursos demanda por sí misma la eficiencia en su inversión, sino porque el mantenimiento de inventarios innecesarios genera costos de



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |


1024

almacenamiento, así como la aplicación de recursos en actividades no productivas en detrimento de otras que los requieren prioritariamente.

Ante los casos de vencimiento de medicamentos que se encuentran en el área de urgencias o en los carros de paro, dado que están bajo la responsabilidad de la Enfermera Jefe, es esta funcionaria quien destruye los elementos informando de ello por escrito al Regente de Farmacia, como ocurrió con las 14 unidades de HEMASEL (Penta Almidón) 6% frasco de 500 ml, que se vencieron el 30 de septiembre de 2016, procedimiento que se comunicó a través del oficio de fecha 3 de octubre del mismo año y que representan la suma de \$704.616,36 y del AMBU adulto del cual se dio de baja una (1) unidad según se comunica en oficio del 15 de agosto de 2017 por valor de \$57.768,00. Cabe mencionar que el procedimiento contradice los principios de control interno, como quiera que las bajas no se deben efectuar sin que antes se haya expedido el acto administrativo que así lo ordene y que el acto de destrucción de los medicamentos debe hacerse constar en acta con la participación entre otros del responsable de farmacia. Este procedimiento permite efectuar los ajustes necesarios en los inventarios de la entidad, de manera que los estados contables reflejen la realidad financiera del hospital.

Al efectuar la prueba selectiva se estableció el préstamo de 60 tabletas de AZATIOPRINA de 50 mg que fueron entregados al dispensario de GESTAR PHARMA en el municipio del Guamo desde el 7 de febrero de 2017, según se desprende de la solicitud presentada al hospital por esta empresa y del formato "Préstamo de Medicamentos" en el cual Gestar Pharma hace constar haber recibido lo solicitado en esa fecha. Se resalta que estos medicamentos a la fecha de realización del inventario (14 de agosto de 2017) aún no habían sido devueltos, ni se ha adelantado ninguna gestión de recuperación pese a que han transcurridos más de seis (6) meses desde la entrega. Cabe anotar igualmente que el hospital no elabora ningún documento que registre la operación y que haga exigible su devolución, ni establece para ello plazos específicos.

No se encuentra documentado el procedimiento para la entrega de medicamentos y dispositivos médicos al stock de urgencias, ni a los carros de paro instalados en las salas de urgencias y de ginecobstetricia. Si bien la farmacia lleva un control de estos elementos en uno de los equipos de cómputo, no se observó que se cuente con un formato o documento escrito que registre el inventario de los carros de paro y de la reposición de los medicamentos cuando se utilizan en la prestación de los servicios, con la firma de los responsables de su administración y custodia, teniendo en cuenta que todos estos elementos continúan siendo parte del inventario de la farmacia, aunque no se encuentren en sus instalaciones y que solo se puede registrar su salida hasta tanto se administren a los pacientes atendidos en estas áreas.

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Denuncia:

Faltante de existencias en la dependencia de almacén

En la dependencia de Almacén el stock de bienes es considerablemente reducido, entre otras razones, por el bajo flujo de caja que maneja el Hospital, debido a las dificultades para la recuperación de la cartera. A ello se suma que, como política de reducción de costos, no es conveniente mantener altos niveles de stock de elementos, dado que el almacenamiento genera costos, además de los riesgos de pérdida o deterioro que ello implica.

Los bienes y elementos que maneja el Hospital se encuentran asignados a las áreas o procesos que requieren su utilización para el cumplimiento de sus funciones, algunos bajo la responsabilidad del titular del Almacén General y otros a cargo de los jefes de las dependencias donde se encuentran ubicados. La auditoría practicó una prueba selectiva a algunos de estos elementos registrados en el inventario, con el fin de determinar su existencia y estado de uso. El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos:

| Sticker | Descripción | Valor | Ubicación | Estado |
|---------|--|-----------------|-------------|------------|
| | Carro de Paro | \$3.381.648,30 | Urgencias | Verificado |
| 0824 | Cama de recuperación eléctrica Ref.740 | \$6.342.300,00 | Urgencias | Verificado |
| 0825 | Cama de recuperación eléctrica Ref.740 | \$6.342.300,00 | Urgencias | Verificado |
| 0826 | Cama de recuperación eléctrica Ref.740 | \$6.342.300,00 | Urgencias | Verificado |
| 0863 | Cama de recuperación eléctrica Ref.740 | \$6.342.300,00 | Urgencias | Verificado |
| 0830 | Monitor de signos vitales | \$4.645.800,00 | Urgencias | Verificado |
| 0831 | Monitor de signos vitales | \$4.645.800,00 | Urgencias | Verificado |
| 0832 | Monitor de signos vitales | \$4.645.800,00 | Urgencias | Verificado |
| 0835 | Monitor de signos vitales | \$4.645.800,00 | Urgencias | Verificado |
| 0849 | Equipo de órganos vitales | \$7.015.680,00 | Urgencias | Verificado |
| | Monitor multiparámetro | \$14.000.000,00 | Urgencias | Verificado |
| 0867 | Desfibrilador 20llnx | \$11.250.000,00 | Urgencias | Verificado |
| 0870 | Electrocardiógrafo mod.cp.50 | \$4.927.680,00 | Urgencias | Verificado |
| 0882 | Equipo de órganos vitales | \$4.357.540,80 | Urgencias | Verificado |
| 0929 | Unidad odontológica portátil | \$6.705.000,00 | Odontología | Verificado |
| | Autoclave automática master Ac 30 Ltr. | \$11.797.200,00 | Odontología | Verificado |

Denuncia:

Contratación y vinculación de funcionarios sin el cumplimiento de requisitos

En lo que respecta a los funcionarios de planta del Hospital, se efectuó la revisión de algunas hojas de vida con el fin de determinar si tales servidores cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales,



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

19024

fijado mediante Acuerdo N°010 de 2005, Acuerdo N°010 de 2012 y ajustado por el Acuerdo N°006 de agosto 31 de 2016.

Requisitos según el Manual de Funciones:


| | |
|-------------------------|---|
| Denominación del Cargo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| Código: | 222 |
| Grado: | 04 |
| Dependencia: | Área administrativa |
| Número de cargos: | Uno (1) |
| Requisitos de estudio: | Título profesional en áreas de la salud, ingeniería o afines y título de posgrado en áreas de la salud o administrativas. |
| Experiencia: | Tres años de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

Resultados de la revisión de la Hoja de Vida:

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del Funcionario: | JOSÉ FERNANDO VILLANUEVA BOTACHE |
| Cargo: | Profesional especializado |
| Estudios: | Título de Administrador Financiero, Universidad del Tolima Abril 12 1996 Título de Abogado, Universidad Cooperativa de Colombia Julio 26 de 2006 Título de Psicólogo, UNAD Junio 23 de 2012 Título de Especialista en Gerencia Hospitalaria, ESAP Octubre 18 de 2003 |
| Fecha de ingreso: | 12 de enero de 1982 |

Requisitos según el Manual de Funciones:

| | |
|-------------------------|--|
| Denominación del Cargo: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |
| Código: | 219 |
| Grado: | 02 |
| Dependencia: | Área administrativa |
| Número de Cargos: | Uno (1) |
| Requisitos de estudio: | Título profesional en Administración en Salud, Administración Pública o Administración Financiera o afín y título en Regencia de Farmacia. |
| Experiencia: | Tres años de experiencia profesional relacionada con el |

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

| | |
|--|--------|
| | cargo. |
|--|--------|

Resultados de la revisión de la Hoja de Vida:

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del Funcionario: | EDUARDO OLAYA GONZÁLEZ |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Estudios: | Título Administrador Financiero Universidad del Tolima Tecnólogo en Regencia de Farmacia Universidad del Tolima Diciembre 9 de 2011 |
| Fecha de ingreso: | 1° de abril de 1994 |

Requisitos según el Manual de Funciones:


| | |
|-------------------------|--|
| Denominación del Cargo: | MÉDICO GENERAL |
| Código: | 211 |
| Grado: | 04 |
| Dependencia: | Área Misional |
| Número de Cargos: | Cuatro (4) |
| Requisitos de estudio: | Título profesional en Medicina General con registro médico en el Colegio Médico. |
| Experiencia: | Tres años |

Resultados de la revisión de la Hoja de Vida:

| | |
|-------------------------|---|
| Nombre del Funcionario: | YESID POVEDA PEÑA |
| Cargo: | Médico General |
| Estudios: | Título como Médico Cirujano Universidad Nacional de Colombia Noviembre 19 de 1998 |
| Fecha de ingreso: | 16 de septiembre de 2008 |

| | |
|-------------------------|--|
| Nombre del Funcionario: | FERNANDO PINILLA CARVAJAL |
| Cargo: | Médico General |
| Estudios: | Título como Médico Cirujano Universidad Libre de Colombia Año 1987 |
| Fecha de ingreso: | 5 de septiembre de 1996 |



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

De acuerdo con la información suministrada por el Profesional Especializado con funciones de dirección de personal, en la actualidad solamente existen dos médicos en el cargo de Médico General. A excepción de los cargos de Profesional Servicio Social Obligatorio en medicina, bacteriología y odontología, los demás cargos de la planta de personal se complementan con técnicos administrativos, auxiliares administrativos, auxiliar en las áreas de la salud, auxiliar de servicios generales y conductor, para los cuales las menores exigencias en materia de requisitos de estudio, hacen innecesario la evaluación de sus hojas de vida.

De acuerdo con el examen realizado a las hojas de vida de los funcionarios anteriormente relacionados, se concluye que este punto de la denuncia no tiene asidero, como quiera que los servidores evaluados cumplen con los requisitos exigidos en el manual de funciones y en algunos casos los sobrepasan.

Denuncia:

Revisado el comportamiento de los pasivos del hospital San Antonio, se encuentra que la entidad a 31 de diciembre de 2015 presentaba una por concepto de servicios personales una deuda que superaba los \$482,4 millones, no obstante por el mismo concepto a septiembre de 2016 en el mismo rubro la deuda asciende a la suma de \$538,3 es decir que en nueve meses la deuda se había incrementado en 55,9 millones. A continuación se realiza una presentación detallada para que el ente de control analice el panorama de la entidad a corto plazo. (Cuadro comparativo de la deuda 2015 – 2016 y diferencia)

Para resolver lo planteado en este punto de la denuncia, la auditoría abordó la evaluación de los estados financieros presentados por la entidad con corte a 31 de diciembre de 2015 y 2016, cuyos resultados se desglosan a continuación:

EVALUACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2015 Y 2016

Para el presente pronunciamiento se tomó como base la información suministrada por el Hospital San Antonio ESE de Guamo, correspondiente al Balance General para los años 2015 y 2016, procediéndose al análisis de las Cuentas evidenciando el siguiente resultado:

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Cuadro N° 1

| | CLASE | AÑO 2015 | AÑO 2016 | VARIACION ABSOLUTA | VARIACION RELATIVA |
|---|--------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| | | (Miles) | (Miles) | (Miles) | |
| 1 | ACTIVO | 5,776,410 | 5,463,350 | -313,060 | -5% |
| 2 | PASIVO | 1,730,264 | 1,762,456 | 32,192 | 2% |
| 3 | PATRIMONIO | 4,046,146 | 3,700,895 | -345,251 | -9% |
| | TOTAL | 5,776,410 | 5,463,351 | -313,059 | |

Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

Revisado la estructura general del Activo, se tiene que el Activo Corriente de vigencia 2015, finalizo con un saldo de \$2.357.923 (miles), valor que disminuyo en \$304.411 (miles), frente al valor registrado en el periodo de 2016, obteniendo la suma de \$2.053.512 (miles).

La estructura general del Activo Corriente en el periodo comparativo es la siguiente:

ACTIVOS

Cuadro N° 2


| BALANCE GENERAL - HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO | | | | | | | |
|---|----------------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------|-------------------|-------------|
| (Miles de Pesos) | | | | | | | |
| Cód | ACTIVOS | DICIEMBRE | DICIEMBRE | ANALISIS HORIZONTAL | | ANALISIS VERTICAL | |
| | | 2016 | 2015 | ABSOLUTA | % | 2016 | 2015 |
| | ACTIVO CORRIENTE | 2,053,512 | 2,357,923 | -304,411 | -13% | 38% | 41% |
| 11 | Efectivo | 67,294 | 19,875 | 47,419 | 239% | 3% | 1% |
| 12 | Inversiones | 13,450 | 12,760 | 690 | 5% | 1% | 1% |
| 14 | Deudores | 1,880,791 | 2,193,782 | -312,991 | 0% | 92% | 93% |
| 15 | Inventarios | 91,977 | 131,506 | -39,529 | -30% | 4% | 6% |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 3,409,838 | 3,418,487 | -8,649 | 0% | 62% | 59% |
| 16 | Propiedad Planta y Equipo | 1,497,619 | 1,537,940 | -40,321 | -3% | 27% | 27% |
| 19 | Otros activos | 1,912,219 | 1,880,547 | 31,672 | 2% | 128% | 122% |
| | TOTAL ACTIVO | 5,463,350 | 5,776,410 | -313,060 | -5% | 100% | 100% |

Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

EFFECTIVO

El Grupo de Efectivo está conformado por las partidas de las Cuentas Caja, Cuentas Bancarias (Corriente y de Ahorro).



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

CUENTA DEUDORES

En el análisis del Activo Corriente, se puede observar que en el periodo comparativo de las vigencias 2015 y 2016, la cuenta con mayor representatividad son los **DEUDORES**, alcanzando a diciembre de 2016 un saldo de \$1.880.791 (miles) y una mínima disminución de \$312.991 (miles), frente al saldo obtenido a la misma fecha del corte de la vigencia 2015 que registra la suma de \$2.193.782. Dentro del grupo de **DEUDORES**, la cuenta más representativa son los Servicios de Salud, cuyo saldo finalizando el periodo 2016 fue de \$1.880.791.

Los Deudores de la E.S.E Hospital San Antonio del Guamo, están conformados por la Cartera sin radicar y radicada, generadas por las Ventas de Servicios de Salud en los diferentes regímenes de salud.


Cuadro N° 3

| CARTERA SIN RADICAR A 31 DE DICEIMBRE DE 2016 | |
|--|--------------------|
| PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS | 36,430,910 |
| PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-EPS | 1,272,751 |
| ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOSO DE SALUD PÚBLICA | 25,643,363 |
| RIESGOS PROFESIONALES - ARL | 458,050 |
| SERVICIOS DE SALUD ENTIDAD RÉGIMEN ESPECIAL | 2,294,234 |
| ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSISIDO A LA OFERTA | 27,432,224 |
| ACCIDENTE DE TRÁNSITO SOAT | 7,282,296 |
| RECLAMACIONES FOSYGA-ECAT | 72,619,090 |
| TOTAL | 173,432,918 |

Cuadro N° 4

| CARTERA RADICADA A 31 DE DICEIMBRE DE 2016 | |
|---|----------------------|
| PLAN OBLIGATORIO DE SALUD POS-EPS | 703,383,340 |
| PLAN SUBSIDIADO DE SALUD POSS-EPS | 758,974,884 |
| ATENCIÓN CON CARGO A RECURSOSO DE SALUD PÚBLICA | 24,190,695 |
| RIESGOS PROFESIONALES - ARL | 5,735,463 |
| SERVICIOS DE SALUD ENTIDAD RÉGIMEN ESPECIAL | 149,541,474 |
| ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSISIDO A LA OFERTA | 29,934,472 |
| ACCIDENTE DE TRÁNSITO SOAT | 71,119,121 |
| RECLAMACIONES FOSYGA-ECAT | 39,430,951 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE SALUD | 32,406,148 |
| TOTAL | 1,814,716,548 |

Es importante resaltar en el presente análisis, el comportamiento de la cuenta **"PROVISIONES PARA DEUDORES"**, cuyo valor presentó el mismo saldo de \$129.810 (miles) para las vigencias 2015 y 2016.

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

El Proceso y demás funciones administrativas de cobro de cartera, están bajo la responsabilidad de unas personas vinculadas a través de contrato, quienes realizan actividades de apoyo para el manejo y la consolidación de la información de cartera.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°3

El Ente Hospitalario, a la fecha de la visita, no cuenta con el reglamento Interno de Cartera, inobservando lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1066 de 2006, situación evidenciada con la ausencia de políticas de recaudo, rotación y provisión de cartera, que permitan disponer de controles efectivos y registro actualizados en el manejo de la misma.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A diciembre 31 de 2016 refleja un saldo de \$1.497.619 (miles), el incremento en estos activos corresponde a la adquisición de nuevos equipos medico quirúrgicos que hicieron a la institución por valor de \$561.976 (miles).

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°4

La Entidad no ha actualizado la Propiedad Planta y Equipo, generando inconsistencias en el cálculo de la depreciación, este valor se está calculando de manera global, debido a que no se cuenta con el inventario de la totalidad de los bienes de manera individual, no dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Tercero – Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, numeral 4, el cual establece que la depreciación, así como la amortización se deben calcular para cada activo individualmente considerado.

Lo anteriormente expuesto incide negativamente en la razonabilidad de la cifra reflejada en el Balance General a 31 de diciembre de 2016, toda vez que el Ente Hospitalario no cuenta con información necesaria para la toma de decisiones en cuanto al retiro y baja de bienes por cumplimiento de vida útil, ya que las fechas de adquisición de los bienes o elementos devolutivos por simple lógica debe ser diferentes, así mismo, no cuenta con información sobre mejoras en los mismos que en determinado momento puedan aumentar la vida útil, de igual manera por esta razón es que el Hospital no cuenta con datos o registros necesarios para llevar a cabo las actualizaciones de la Propiedad, Planta y Equipo que contempla el Capítulo Tercero – Procedimiento Contable, para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades Planta y Equipo, numeral 29.



| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 | |

1024

Así mismo se efectuó la depreciación acumulada con corte a 31 de diciembre de 2016, donde finalizó con un saldo de \$869.703 (miles) y una provisión de \$20.820 (miles).

PASIVOS

Cuadro N° 5

| BALANCE GENERAL - HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|---|----------------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------|-------------------|-------------|
| Cód | PASIVOS | DICIEMBRE | DICIEMBRE | ANALISIS HORIZONTAL | | ANALISIS VERTICAL | |
| | | 2016 | 2015 | ABSOLUTA | % | 2016 | 2015 |
| | PASIVO CORRIENTE | 1,677,392 | 1,564,950 | 112,442 | 7% | 95% | 90% |
| 24 | Cuentas por pagar | 1,488,919 | 1,431,776 | 57,143 | 4% | 89% | 91% |
| 25 | Obligaciones laborales | 188,473 | 133,174 | 55,299 | 4% | 11% | 9% |
| | PASIVO NO CORRIENTE | 85,063 | 165,314 | -80,251 | -49% | 5% | 10% |
| 27 | Pasivos estimados | 65,505 | 140,275 | -74,770 | -53% | 77% | 85% |
| 29 | Otros pasivos | 19,558 | 25,039 | -5,481 | -22% | 23% | 18% |
| | TOTAL PASIVO | 1,762,455 | 1,730,264 | 32,191 | 2% | 100% | 100% |


Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

El total de Pasivos para el año 2015 equivale a \$1.730.264 (miles) y para el año 2016 ascendió a \$1.762.455 (miles). Del total de Pasivos, el más representativo es el Pasivo Corriente con una participación para el año 2015 del 90% que corresponde a \$1.564.954 (miles) y para el año 2016 representa el 95% equivalente a \$1.677.392 (miles) y de los cuales los saldos que más se destacan están contenidos en las Cuentas por Pagar. En cuanto al Pasivo no Corriente para el año 2015 representa el 10% que corresponde a \$165.314 (miles) y para el año 2016 descendió un 5% que equivale a \$85.063 (miles), destacándose los Pasivos Estimados.

CUENTAS POR PAGAR

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°5

En el proceso de verificación de la documentación que soporta los registros, para establecer la realidad de la cifra reflejada en el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2016, se concluyó que el valor reflejado se encuentra sobreestimado en la suma de \$508.307 (miles), como se refleja en el siguiente cuadro:

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Cuadro N°6

| CODIGO | NOMBRE CUENTA | SALDO BALANCE DICIEMBRE 2016 | VALOR SEGÚN RELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 2016 | DIFERENCIA |
|--------|-------------------|------------------------------|--|------------|
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | 1,488,919 | 980,612 | 508,307 |

Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

La diferencia establecida se da al confrontar el saldo del Balance con la Resolución de Constitución de Cuentas por Pagar, Resolución N°012 de Enero 17 de 2017.

Analizado el estado de las Cuentas por Pagar de las vigencias 2015 y 2016, con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, se tiene el siguiente comportamiento:

Cuadro N°7

| CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS 2015 Y 2016 | | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| CUENTAS | 2016 | 2015 | VARIACIÓN ABSOLUTA | VARIACIÓN RELATIVA |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | 791,529 | 887,468 | -95,939 | -11 |
| SERVICIOS PÚBLICOS | 17,046 | 9,505 | 7,541 | 79 |
| VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES | 113,163 | 88,413 | 24,750 | 28 |
| APORTES DE NOMINA (PARAFISCALES) | 1,409 | 0 | 1,409 | |
| SERVICIOS PERSONALES | 282,106 | 173,115 | 108,991 | 63 |
| OTROS ACREEDORES | 9,166 | 8,516 | 650 | 8 |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE | 8,108 | 7,863 | 245 | 3 |
| HONORARIOS | 215,965 | 218,199 | -2,234 | -1 |
| TOTAL | 1,438,492 | 1,393,079 | | |


Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

Adquisición de Bienes y Servicios: Las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2016 disminuyeron en un 11%, valor que en el 2015 era de \$887.468 (miles) y pasó al 2016 con una cuantía de \$791.529 (miles), cifra que se le adeuda a Proveedores a Diciembre 31 de 2016.

Servicios Públicos: Saldo a Diciembre 31 de 2016 por valor de \$17.046 (miles), la cual tuvo un aumento significativo del 79% respecto al año anterior, cifra que se les adeuda a empresas como Movistar, Servicios Postales Nacionales, Enertolima y otros.

Viáticos y Gastos de Viajes: Analizado el comportamiento que tuvo este rubro entre las vigencias 2015 y 2016, se observa que tuvo un incremento del 28%, situación que se dio a conocer por algunos empleados del Ente Hospitalario, en comunicaciones donde solicitan que les certifiquen y cancelen los viáticos que les adeuda el Hospital a la fecha. La entidad



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

dio respuesta mediante diferentes oficios, como por ejemplo el N°GE-010-2017 de Enero 06 de 2017, firmado por la Gerente del Ente Hospitalario, que en lo pertinente dice: *"En virtud a su solicitud, me permito adjuntar certificación detallada de deuda laboral que la E.S.E Hospital San Antonio tiene con usted"*.

"Cabe destacar que el pago de los mismos se realizará en la medida que en la situación presupuestal y financiera del Hospital lo permita".

Esta situación se agrava con el transcurrir del tiempo, ya que esta deuda aumenta gradualmente y el Ente Hospitalario no ha realizado los pagos correspondientes a los compromisos referentes a viáticos hasta la fecha de hoy, escenario que podría generar un posible déficit y/o demandas laborales a futuro.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N°6


Aportes de Nomina: Del análisis sobre el registro del valor de Aportes de Nomina llevado a cabo en la vigencia 2016, se puede determinar que la última se incrementó en \$1.409.000,00, mostrando de esta forma, el no pago de Aportes Parafiscales, obligaciones adquiridas por el Ente Hospitalario, en cumplimiento de su cometido estatal, dentro de los términos establecidos en la Ley 100 de 1993.

Mediante requerimiento de información N°DTCFMA-0477-2017-111 de septiembre 07 de 2017, se solicitó al Hospital San Antonio del Guamo, planillas de Pagos de Aportes Parafiscales de toda la vigencia 2016.

Del análisis de la respuesta contenida en oficio N°GE-351-2017 del mismo mes y efectuado el seguimiento a los soportes de toda la vigencia 2016, se evidencia que los pagos al ICBF, SENA y a CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se realizaron de forma extemporánea, generando por consiguiente el pago de intereses moratorios.

Debido a la escasez de recursos, el hospital ha efectuado estos pagos con los giros que mensualmente realiza el Ministerio de la Protección Social directamente a la cuenta pagadora (Banco de Bogotá, Cuenta N°750000176) y de acuerdo a los documentos soportes, los pagos se efectuaron al siguiente día hábil.

No obstante la entidad no ha definido e implementado una acción administrativa para impedir que esta situación se continúe repitiendo, como es la provisión de los dineros suficientes para cumplir con esta obligación, máxime cuando se conoce de antemano que los giros del ministerio se realizan con posterioridad a los plazos establecidos para la cancelación al ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar.

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

PATRIMONIO

Cuadro N°8

| BALANCE GENERAL - HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO (Miles de Pesos) | | | | | | | |
|--|--------------------------|------------------|------------------|---------------------|------------|-------------|-------------|
| Cód | PATRIMONIO | DICIEMBRE | DICIEMBRE | ANALISIS HORIZONTAL | | % | |
| | | 2016 | 2015 | ABSOLUTA | % | 2016 | 2015 |
| | PATRIMONIO | 3,700,894 | 4,046,146 | -345,252 | -9% | 100% | 100% |
| 32 | Patrimonio institucional | 3,700,894 | 4,046,146 | -345,252 | -9% | 100% | 100% |
| | TOTAL PATRIMONIO | 3,700,894 | 4,046,146 | -345,252 | -9% | 100% | 100% |

Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

Para el año 2015 corresponde a \$4.046.146 (miles) y para el año 2016 descendió a \$3.700.894 (miles), su valor más representativo se encuentra en el Patrimonio Institucional.


PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Esta cuenta percibe un incremento debido a la contabilización de las Provisiones, Contabilizaciones de Reclassificación, Ajustes Contables y la Utilidad que refleja el Ejercicio durante la vigencia 2016, con un Patrimonio por valor de \$3.700.894 (miles).

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL 2015 - 2106

Analizado el Estado de Actividad Financiera, Económica y social de las vigencias 2015 y 2106, con corte a 31 de diciembre de cada año, se tiene el siguiente comportamiento:



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Cuadro N°9

| ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONOMICA Y SOCIAL | | | | | | |
|--|------------------|------------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|
| HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO | | | | | | |
| A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 | | | | | | |
| (Cifras en miles de pesos) | | | | | | |
| CLASE | AÑO 2016 | 2015 | ANALISIS HORIZONTAL | | ANALISIS VERTICAL % | |
| | (Millones) | (Millones) | ABSOLUTA | % | 2016 | 2015 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 4,978,307 | 5,328,444 | -350,137 | -7% | 100% | 100% |
| 43 Venta de servicios | 4,978,307 | 5,046,862 | -68,555 | -1% | 100% | 95% |
| 44 Transferencias | 0 | 281,582 | -281,582 | -100% | 0% | 5% |
| COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN | 2,582,278 | 3,220,178 | -637,900 | -20% | 52% | 60% |
| 62 Costo de Ventas de bienes | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| 63 Costo de Ventas de servicios | 2,582,278 | 3,220,178 | -637,900 | -20% | 52% | 60% |
| GASTOS OPERACIONALES | 1,719,553 | 1,990,297 | -270,744 | -14% | 35% | 37% |
| 51 De administración | 1,614,881 | 1,808,765 | -193,884 | -11% | 32% | 34% |
| 52 De operación | 0 | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| 53 Provisiones, agotamiento, amortización | 104,672 | 181,532 | -76,860 | -42% | 2% | 3% |
| EXCEDENTE OPERACIONAL | 676,476 | 117,969 | 558,507 | 473% | 14% | 2% |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | | | | | | |
| OTROS INGRESOS | 415,801 | 40,715 | 375,086 | 921% | 8% | 1% |
| 48 Otros ingresos | 415,801 | 40,715 | 375,086 | 921% | 8% | 1% |
| GASTOS NO OPERACIONALES | | | | | | |
| OTROS GASTOS | 735,117 | 113,628 | 621,489 | 547% | 15% | 2% |
| 58 Otros gastos | 735,117 | 113,628 | 621,489 | 547% | 15% | 2% |
| EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL | (319,316) | (72,913) | -246,403 | 338% | -6% | -1% |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 357,160 | 45,056 | 312,104 | 693% | 7% | 1% |

Fuente: Balance General de vigencia 2015 y 2016.

INGRESOS OPERACIONALES


Para el año 2015 correspondieron a \$5.328.444 (miles) y para el año 2016 se situó en \$4.978.307 (miles), lo cual quiere decir que disminuyó el 7%. Los valores más representativos se encuentran en la Venta de Servicios de Salud.

INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

A diciembre 31 de 2016 los ingresos por concepto de venta de servicios alcanzaron la suma de \$4.978.307 (miles), lo que comparado con la vigencia anterior de \$5.046.862 (miles), refleja una leve disminución del 1%, variación que no es muy significativa pero que frente a la necesidad de garantizar la sostenibilidad del hospital, adquiere relevancia en la medida que el objetivo para cada periodo fiscal es de mantener su crecimiento.

COSTO DE VENTAS

En el año 2015 registraron \$3.220.178 (miles) y para el año 2016 descendieron a \$2.582.278 (miles), disminuyendo en un 20%. Su valor más representativo se encuentra en la Venta de Servicios de Salud.

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1 0 2 4

COSTOS DE VENTAS DE SERVICIOS

A diciembre 31 de 2016 refleja unos Costos de Producción por valor de \$2.582.278 (miles).

GASTOS OPERACIONALES

Para el año 2015 se registran Gastos Operacionales por \$1.990.297 (miles) y para el año 2016 de \$1.719.553 (miles), lo que refleja una disminución del 14%, donde el valor más representativo se encuentra en Administración con un valor de \$1.614.881.

GASTOS

Las erogaciones a diciembre 31 de 2016 por valor de \$1.719.553 (miles), están constituidas por los conceptos de Gastos de Administración, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones, y Otros Gastos.

Gastos de Administración: Los Gastos de Administración de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$1.614.884 (miles), donde los sueldos, salarios, prestaciones y seguridad social equivalen a \$1.151.874 (miles), los Gastos Generales a \$461.251 (miles) y los Impuestos a \$1.760 (miles).

UTILIDAD OPERACIONAL

Para el año 2015 fue de \$117.969 (miles) y para el año 2016 ascendió a \$676.476 (miles) incrementándose en más del 500%, es decir, registró un excedente operacional por valor de \$558.507 (miles), representados en el aumento de Otros Ingresos y la disminución de los Costos de Ventas, De Administración y Provisiones, Agotamiento y Amortización.

INGRESOS NO OPERACIONALES

En el año 2015 registraron un valor de \$40.715 (miles) y para el año 2016 ascendió a \$415.801 (miles), registrando un incremento de más del 1.000%, representado con mayor relevancia en Otros Ingresos.

GASTOS NO OPERACIONALES

Para el año 2015 su valor fue \$113.628 (miles) y para el año 2016 ascendió a \$735.117 (miles), aumentando en más del 600%. La cuenta de mayor participación es Otros Gastos.



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1 0 2 4

UTILIDAD DEL EJERCICIO

Para el año 2015 la Utilidad del Ejercicio contable arrojó \$45.056 (miles) y para el año 2016 aumento a \$375.160 (miles), es decir que la Utilidad se incrementó en más de 800%; no obstante lo anterior, se evidenció que una de las causas que provocó el aumento de la Utilidad, fue la disminución de los Costos de Ventas y los Gastos de Administración, pero hay que recordar que en los Ingresos Operacionales "Ventas de Servicios", su comportamiento disminuyó en 1%.

COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO.

Mediante oficio N°AE.HSA-05, la auditoría solicitó al Hospital el Acta de Constitución y las Fichas Técnicas del Comité de Sostenibilidad Contable suscritas en la vigencia 2016, dando respuesta con la Certificación de agosto 14 de 2016, firmada por el Contador Público del Ente Hospitalario, que en lo pertinente dice: *"Una vez verificado el archivo de gestión entregado por parte del Contador anterior de la E.S.E. Hospital San Antonio del Guamo con Nit. 890.701.715-5, se pudo evidenciar que la Entidad no cuenta con Comité Técnico de Sostenibilidad contable"*.

En el transcurso del trabajo de campo adelantado en la sede del Ente Hospitalario, la Gerencia entregó al Equipo Auditor la Resolución N°350 de agosto 22 de 2017, *"Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la E.S.E. Hospital San Antonio del Guamo Tolima y se adopta su reglamento"*.

Con lo anterior se evidencia que el Hospital San Antonio del Guamo, no ha cumplido con lo establecido en la Circular conjunta N°001 del 20 de febrero de 2017, suscrita entre el Auditor General de la República y el Contador General de la Nación, relacionada con el proceso de Saneamiento Contable.


Denuncia:

La ejecución del presupuesto de igual forma presenta incertidumbre, encontrando traslados sin los soportes respectivos.

EVALUACIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015 Y 2016

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2015

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 | |

1024

A 31 de diciembre de 2015 el Hospital San Antonio ESE del Guamo, registró un Presupuesto Definitivo de \$5.982.221 (miles) con ingresos que ascendieron a \$4.557.202 (miles), es decir que la meta de recaudo no se cumplió en un 24% con respecto al total presupuestado.

Cuadro N°10


EJECUCION PRESUPUESTAL DE CIERRE DE INGRESOS
 HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO
 VIGENCIA 2015
 (Pesos)

| DETALLE | PPTO. INICIAL | % PART | MODIFIC | % INCR | % PART | PPTO. DEFINITIVO | % PART | RECAUDO ACUMULADO | % REC | % PART | SUPERAVIT O DEFICIT |
|--|---------------|--------|---------------|--------|--------|------------------|--------|-------------------|-------|--------|---------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE | 4,200,000,000 | 100 | 1,782,220,567 | 42 | 100 | 5,982,220,567 | 100 | 4,557,202,345 | 76 | 100 | -1,425,018,222 |
| INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 3,970,328,348 | 95 | 1,159,210,563 | 29 | 65 | 5,129,538,911 | 86 | 4,169,160,805 | 81 | 91 | -960,378,106 |
| VENTAS DE SERVICIOS | 3,632,952,897 | 86 | 814,412,577 | 22 | 46 | 4,447,365,474 | 74 | 3,240,341,757 | 73 | 71 | -1,207,023,717 |
| OTROS SERVICIOS | 287,375,451 | 7 | 10,165,350 | 4 | 1 | 297,540,801 | 5 | 234,679,408 | 79 | 5 | -62,861,393 |
| OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 50,000,000 | 1 | 334,632,636 | 669 | 19 | 384,632,636 | 6 | 694,139,640 | 180 | 15 | 309,507,004 |
| APORTES | 227,671,652 | 5 | 53,911,257 | 24 | 3 | 281,582,909 | 5 | 281,582,912 | 100 | 6 | 3 |
| APORTES DE LA NACIÓN | 227,671,652 | 5 | 53,911,257 | 24 | 3 | 281,582,909 | 5 | 281,582,912 | 100 | 6 | 3 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 2,000,000 | 0 | 569,098,747 | 28,455 | 32 | 571,098,747 | 10 | 106,458,628 | 19 | 2 | -464,640,119 |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | -2,000,000 |
| RECUPERACIÓN DE CARTERA | 0 | 0 | 300,000,000 | | 17 | 300,000,000 | 5 | 0 | 0 | 0 | -300,000,000 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 0 | 0 | 269,098,747 | | 15 | 269,098,747 | 4 | 106,458,628 | 40 | 2 | -162,640,119 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2015

Se observa que los Ingresos de mayor representatividad corresponden a los provenientes de la Venta de Servicios, entre los cuales sobresale el régimen subsidiado con una participación del 63%, tal como se refleja en el siguiente cuadro:



| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TORMENTA | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 | |

1024

Cuadro N°11

| DETALLE | PPTO. INICIAL | % PART | MODIFIC | % INCR | % PART | PPTO. DEFINITIVO | % PART | RECAUDO ACUMULADO | % REC | % PART | SUPERAVIT O DEFICIT |
|-----------------------------------|---------------|--------|---------------|--------|--------|------------------|--------|-------------------|-------|--------|---------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE | 4,200,000,000 | 100 | 1,782,220,567 | 42 | 100 | 5,982,220,567 | 100 | 4,557,202,345 | 76 | 100 | -1,425,018,222 |
| VENTAS DE SERVICIOS | 3,632,962,897 | 86 | 814,412,577 | 22 | 46 | 4,447,365,474 | 74 | 3,240,341,767 | 73 | 71 | -1,207,023,717 |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 238,408,416 | 6 | 148,972,301 | 62 | 8 | 385,360,717 | 6 | 167,952,507 | 44 | 4 | -217,428,210 |
| REGIMEN SUBSIDIADO | 3,188,029,703 | 76 | 551,801,007 | 17 | 31 | 3,739,830,710 | 63 | 2,864,100,377 | 77 | 63 | -875,730,333 |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN | 7,819,683 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7,819,683 | | 7,239,231 | 93 | 0 | -580,452 |
| PARTICULARES | 60,455,339 | 1 | 0 | 0 | 0 | 60,455,339 | | 41,597,525 | 69 | 1 | -18,857,814 |
| OTRAS ENTIDADES | 68,758,583 | 2 | 84,651,132 | 123 | 5 | 153,409,715 | | 101,303,488 | 66 | 2 | -52,106,227 |
| CONTRATO VINCULADOS | 24,960,000 | 1 | 0 | 0 | 0 | 24,960,000 | | 14,131,305 | 57 | 0 | -10,828,695 |
| E.C.A.T | 44,521,173 | 1 | 30,988,137 | 70 | 2 | 75,509,310 | | 44,017,324 | 58 | 1 | -31,491,986 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2015


Como segunda fuente de ingresos se tienen los Otros Ingresos de Explotación con una participación del 15% y finalmente los Aportes de la Nación con el 6% sobre el total de los ingresos percibidos por la entidad. Cabe considerar que los Ingresos de Capital registró un recaudo de apenas el 19% sobre el total proyectado, teniendo especial significación el hecho de no haber logrado recaudar ninguno de los \$300.000 (miles) que por concepto de recuperación de cartera se propuso percibir durante la vigencia.

Teniendo en cuenta el reporte de Ejecución Presupuestal de Ingresos de la vigencia 2015 se determinó un promedio mensual de Ingresos en cuantía de \$379.767 (miles).

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS 2015

Durante la vigencia 2015, el Hospital San Antonio ESE del Guamo, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$5.944.931 (miles) y si se tiene en cuenta que el Presupuesto Definitivo de Gastos se tasó en \$5.982.221 (miles), se concluye que la ejecución alcanzó el 99%.

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Ente Hospitalario durante la vigencia 2015 se distribuyen así:

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Cuadro N°12

| PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------|
| RUBROS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISOS ACUMULADOS | % |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| Gastos de Personal | 3,444,900,123 | 3,418,377,962 | 58% |
| Gastos Generales | 1,389,020,898 | 1,378,806,518 | 23% |
| Transferencias Corrientes | 5,072,886 | 5,072,886 | 0% |
| Gastos de Operación | 1,143,226,660 | 1,142,673,674 | 19% |
| TOTAL | 5,982,220,567 | 5,944,931,040 | 100% |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de Diciembre de 2015

De los compromisos adquiridos durante el 2015, los Gastos de Personal representan el 58% del total de gastos en que incurrió el Hospital durante la presente vigencia, siendo por tanto los de mayor representatividad.

Comparados los Gastos de Personal asumidos durante el 2015 (\$3.418.377 mil) con lo percibido por la Venta de Servicios en la misma vigencia (\$3.240.341 miles), se observa que lo recaudado en este rubro no permite cubrir los gastos relacionados con la contraprestación del personal. Si el ejercicio se realiza con los Ingresos de Explotación, que para la vigencia tuvo un recaudo de \$4.169.160 (miles), contra el total de los Gastos de Funcionamiento, que ascendieron a \$5.944.931 (miles), la diferencia resulta ampliamente significativa, de lo que se deduce que la gestión de la entidad en la obtención de recursos no garantiza el financiamiento de sus gastos de funcionamiento.

Los Gastos Generales registran al cierre de la vigencia 2015 compromisos acumulados por valor de \$1.378.806 (miles), los Gastos de Operación terminan con un compromiso acumulado por valor de \$1.142.673 (miles), donde los insumos hospitalarios adquiridos para realizar su actividad comercial (material médico quirúrgico y medicamentos) ascendieron a \$509.842 (miles).

El promedio mensual de Gastos para el año 2015 ascendió a \$495.411 (miles).

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la anualidad 2015 \$5.944.931 (miles), versus los Ingresos obtenidos durante el mismo periodo \$4.557.202 (miles), se puede evidenciar que el Hospital adquirió obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los Ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$1.387.728 (miles).



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOHÁMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS 2016

Para la vigencia 2016 el Hospital San Antonio ESE del Guamo proyectó un Presupuesto de \$5.485.020 (miles), con Ingresos que ascendieron a \$4.596.767 (miles), es decir que la meta de recaudo se cumplió en tan solo 84%, siendo los Ingresos de mayor incidencia los Ingresos de Explotación con mayor representatividad de recaudo por Venta de Servicios.


Cuadro N°13

EJECUCION PRESUPUESTAL DE CIERRE DE INGRESOS
 HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO
 VIGENCIA 2016
 (Pesos)

| DETALLE | PPTO. INICIAL | % PART | MODIFIC | % INCR | % PART | PPTO. DEFINITIVO | % PART | RECAUDO ACUMULADO | % REC | % PART | SUPERAVIT O DEFICIT |
|-----------------------------------|---------------|--------|-------------|--------|--------|------------------|--------|-------------------|-------|--------|---------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE | 5,083,684,263 | 100 | 401,335,994 | 8 | 100 | 5,485,020,257 | 100 | 4,596,767,268 | 84 | 100 | -888,252,989 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 0 | 0 | 19,875,058 | | 5 | 19,875,058 | 0 | 19,875,058 | 100 | 0 | 0 |
| INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 4,840,599,696 | 95 | 381,460,936 | 8 | 95 | 5,222,060,632 | 95 | 4,337,807,841 | 83 | 94 | -884,252,791 |
| VENTAS DE SERVICIOS | 3,947,473,221 | 78 | 9,045,656 | 0 | 2 | 3,956,518,877 | 72 | 3,368,438,146 | 85 | 73 | -588,080,731 |
| OTROS SERVICIOS | 407,771,976 | 8 | 0 | 0 | 0 | 407,771,976 | 7 | 185,770,256 | 46 | 4 | -222,001,720 |
| OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | 485,354,499 | 10 | 372,415,280 | 77 | 93 | 857,769,779 | 16 | 783,599,439 | 91 | 17 | -74,170,340 |
| APORTES | 243,084,567 | 5 | 0 | 0 | 0 | 243,084,567 | 4 | 239,084,369 | 98 | 5 | -4,000,198 |
| APORTES DE LA NACIÓN | 243,084,567 | 5 | 0 | 0 | 0 | 243,084,567 | 4 | 239,084,369 | 98 | 5 | -4,000,198 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2016.

Dentro de la Venta de Servicios con mayor recaudo, están el Régimen Subsidiado, el Contributivo y Otras Entidades, como se demuestra en la siguiente tabla:

| | | | |
|---|---|--------------------|--|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 | |

1024

Cuadro N°14

HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUAMO
 VIGENCIA 2016
 (Pesos)

| DETALLE | PPTO. INICIAL | % PART | MODIFIC | % INCR | % PART | PPTO. DEFINITIVO | % PART | RECAUDO ACUMULADO | % REC | % PART | SUPERAVIT O DEFICIT |
|--|----------------------|------------|--------------------|----------|-----------|----------------------|-----------|----------------------|-----------|------------|---------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTE | 5,083,684,263 | 121 | 401,335,994 | 8 | 23 | 5,485,020,257 | 92 | 4,596,767,265 | 84 | 101 | -888,252,992 |
| VENTAS DE SERVICIOS | 3,947,473,221 | 94 | 9,045,656 | 0 | 1 | 3,956,518,877 | 66 | 3,368,438,146 | 85 | 74 | -688,080,731 |
| REGIMEN CONTRIBUTIVO | 346,014,718 | 8 | 0 | 0 | 0 | 346,014,718 | 6 | 138,045,789 | 40 | 3 | -207,968,929 |
| REGIMEN SUBSIDIADO | 3,290,732,400 | 78 | 6,672,579 | 0 | 0 | 3,297,404,979 | 55 | 3,095,779,959 | 94 | 68 | -201,625,020 |
| CUOTAS DE RECUPERACIÓN | 0 | 0 | 2,373,077 | 0 | 0 | 2,373,077 | | 3,511,829 | 148 | 0 | 1,138,752 |
| PARTICULARES | 42,120,144 | 1 | 0 | 0 | 0 | 42,120,144 | | 25,425,750 | 60 | 1 | -16,694,394 |
| OTRAS ENTIDADES | 150,765,392 | 4 | 0 | 0 | 0 | 150,765,392 | | 41,665,431 | 28 | 1 | -109,099,961 |
| CONTRATO VINCULADOS | 32,403,467 | 1 | 0 | 0 | 0 | 32,403,467 | | 0 | 0 | 0 | -32,403,467 |
| E.C.A.T | 85,437,100 | 2 | 0 | 0 | 0 | 85,437,100 | | 64,009,388 | 75 | 1 | -21,427,712 |

Como segunda fuente de Ingresos se tienen los Aportes con \$243.085 (miles), dentro de los cuales se registran recaudos por concepto de Aportes de la Nación en la misma cuantía de los Aportes, equivalentes al 5% del total de los Ingresos captados durante la vigencia fiscal.


Teniendo en cuenta el reporte de Ejecución Presupuestal de Ingresos de la vigencia 2015 se determinó un promedio mensual de Ingresos en cuantía de \$383.064 (miles).

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS 2016

Durante la vigencia 2016, el Hospital adquirió compromisos presupuestales por valor de \$5.342.211 (miles), es decir que el Presupuesto Definitivo de Gastos \$5.485.020 (miles), se ejecutó en un 97%.

Los compromisos presupuestales adquiridos por el Ente Hospitalario durante la vigencia 2016, ascendieron a \$5.342.211 (miles), distribuidos así:



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Cuadro N°15

| RESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO | | | |
|--|------------------------|------------------------|-------------|
| RUBROS | PRESUPUESTO DEFINITIVO | COMPROMISOS ACUMULADOS | % |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| Gastos de Personal | 3,356,737,447 | 3,352,479,650 | 63% |
| Gastos Generales | 1,166,219,906 | 1,042,622,973 | 20% |
| Transferencias Corrientes | 23,559,168 | 23,559,168 | 0% |
| Gastos de Operación | 938,503,736 | 923,549,592 | 17% |
| TOTAL | 5,485,020,257 | 5,342,211,383 | 100% |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos a 31 de diciembre de 2016.

De los compromisos adquiridos durante el 2016 los Gastos de Personal representan el 63% del total de Gastos en que incurrió el Hospital durante la presente vigencia, siendo estos los de mayor representatividad.

Comparados los Gastos de Personal asumidos durante el 2016 (\$3.352.479 miles) con el recaudo obtenido por la Venta de Servicios de la misma vigencia (\$3.368.438 miles), se observa que la Entidad ha logrado un equilibrio entre lo que produce y los Gastos de Personal que requiere para su funcionamiento.


Los Gastos Generales registran al cierre de la vigencia 2016 compromisos acumulados por valor de \$1.042.622 (miles); los Gastos de Operación terminan con compromisos acumulados por \$923.549 (miles), donde los insumos hospitalarios adquiridos por el Hospital para realizar su actividad comercial (material médico quirúrgico, y medicamentos) ascendieron a \$306.287 (miles).

Durante la vigencia 2016 se adquirieron compromisos para Cuentas por Pagar en cuantía de \$338.479 (miles).

El promedio mensual de Gastos para el año 2016 ascendió a \$445.184 (miles).

Comparados los compromisos presupuestales adquiridos por el Hospital durante la anualidad 2016 de \$5.342.211 (miles), versus los Ingresos obtenidos durante el mismo periodo por \$4.596.767 (miles), se puede evidenciar que el Hospital adquirió obligaciones económicas, sin tener en cuenta el comportamiento real de los Ingresos, situación que arroja un déficit presupuestal en cuantía de \$745.444 (miles).

Del análisis anterior se determina una disminución del déficit presupuestal para el 2016 del 43%, respecto del año inmediatamente anterior, equivalente a \$597.285 (miles).

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

El Hospital San Antonio de Guamo durante las vigencias 2015 y 2016, en su proceso de programación presupuestal incorporó apropiaciones que superan la expectativa real del recaudo.

Los Gastos inherentes a sostenimiento del personal al servicio del Hospital han sufrido una leve disminución respecto de los compromisos presupuestales que por este concepto se registran en el año inmediatamente anterior, circunstancia que muestra que han tomado algunas medidas de reducción del Gasto en este aspecto en aras de intentar un equilibrio presupuestal y financiero del Hospital que le permita su auto sostenibilidad. A continuación se registra el comportamiento de los Gastos de Personal vigencia 2015 y 2016:

Cuadro N°16

| RESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO | | | | |
|--|---------------|---------------|--------------|----|
| RUBROS | 2015 | 2016 | \$ | % |
| PRESUPUESTO DEFINITIVO | 3,444,900,123 | 3,356,737,447 | - 88,162,676 | -3 |
| COMPROMISOS ACUMULADOS | 3,418,377,962 | 3,352,479,650 | - 65,898,312 | -2 |


Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos vigencias 2015 y 2016

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°7

El Artículo Quinto del Acuerdo N°006 del 23 de diciembre de 2015, reza: "*Se autoriza a la Gerencia de la E.S.E Hospital San Antonio del Guamo Tolima, para realizar movimientos presupuestales necesarios por una vez al mes entre las apropiaciones de Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias Corrientes y Gastos de Operación Comercial*".

Del análisis a los Actos Administrativos que modificaron el Presupuesto de la vigencia 2016, se identificaron en el mes de diciembre dos movimientos presupuestales a las apropiaciones de Gastos de Personal y Gastos de Operación Comercial, violando con ello lo normado en el artículo quinto del Acuerdo N°006 de 2015. Como se evidencia en la siguiente tabla:



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TURISMO | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

Cuadro N°17


| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO | | | | | |
|---|-----------------------|----------------|--|---------------------------------------|------------|
| ACTO ADMINISTRATIVO | TRASLADO PRESUPUESTAL | | | | |
| | Valor | Tipo | Observación | Descripción | Valor |
| RESOLUCIÓN N°. 0385 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 | 93,359,303 | Contracreditar | Contracreditar en su capacidad presupuestal y de conformidad a certificado de disponibilidad expedido por el Técnico de Presupuesto, las apropiaciones para gastos de funcionamiento de la actual vigencia fiscal, que a continuación se detallan. | 1000000 GASTOS DE PERSONAL | 17,371,408 |
| | | | | 2000000 GASTOS GENERALES | 41,067,311 |
| | | | | 3000000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10,743,150 |
| | | | | 4000000 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 24,177,434 |
| | | Crédito | Con el producto del contra crédito establecido en el artículo anterior, acredítese una suma igual distribuida entre las apropiaciones para gastos de funcionamiento de la actual vigencia fiscal, que a continuación se detalla. | 1000000 GASTOS DE PERSONAL | 10,372,245 |
| | | | | 2000000 GASTOS GENERALES | 33,722,067 |
| RESOLUCIÓN N°. 0425 DE DICIEMBRE 30 DE 2016 | 22,266,000 | Contracreditar | Contracreditar en su capacidad presupuestal y de conformidad a certificado de disponibilidad expedido por el Técnico de Presupuesto, las apropiaciones para gastos de funcionamiento de la actual vigencia fiscal, que a continuación se detallan. | 1000000 GASTOS DE PERSONAL | 11,166,000 |
| | | | | 2000000 GASTOS GENERALES | 4,100,000 |
| | | | | 4000000 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 7,000,000 |
| | | Crédito | Con el producto del contra crédito establecido en el artículo anterior, acredítese una suma igual distribuida entre las apropiaciones para gastos de funcionamiento de la actual vigencia fiscal, que a continuación se detalla. | 2000000 GASTOS GENERALES | 22,266,000 |
| | | | | | |
| | | | | | |

Fuente: Actos Administrativos

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°8

El Acuerdo N°006 del 23 de diciembre de 2015, expedido por la Junta Directiva del Hospital San Antonio de Guamo, por medio de la cual se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos, en su artículo Décimo Octavo reza: *"Prohíbese expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal, o quien haya delegado, responderá disciplinaria, fiscal y legalmente por incumplir lo establecido en esta norma"*. Así mismo, el artículo vigésimo tercero establece: *"El Gerente, mediante resolución motivada, efectuará los traslados presupuestales entre rubros de gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y gastos de operación comercial, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por el funcionario que tenga asignada esta función, ..."*.

Así mismo el Decreto Nacional N°115 de 1996, en su artículo 25 dispone: *"Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces"*.

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

. 1 0 2 4

En once (11) actos administrativos a través de los cuales se realizaron adiciones y contracréditos al presupuesto de la vigencia 2016, se encontró que en ninguno de estos se expidió el certificado de disponibilidad, lo cual no garantiza la efectividad de las resoluciones emitidas, dado que no existe garantía de que los recursos que por estos actos se trasladan, estén efectivamente disponibles y que las adiciones se sustenten en proyecciones reales sobre el comportamiento de los ingresos. Ver cuadro a continuación:

Cuadro N°18


| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO | | | |
|--|----------------------------|----------------|--|
| ACTO ADMINISTRATIVO | INGRESOS CORRIENTES | | |
| | Valor | Tipo | Observación |
| RESOLUCIÓN N°. 065 DE MARZO 02 DE 2016 | 392,290,338 | Adición | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0403 DE DICIEMBRE 18 DE 2016 | 9,045,656 | Adición | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0260 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2016 | 214,900,754 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0385 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 | 93,359,303 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0425 DE DICIEMBRE 30 DE 2016 | 22,266,000 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 008 DE ENERO 12 DE 2016 | 105,000,000 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 031 DE FEBRERO 01 DE 2016 | 350,000,000 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0150 DE JUNIO 01 DE 2016 | 92,000,000 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0194 DE JULIO 01 DE 2016 | 149,308,267 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0234 DE AGOSTO 01 DE 2016 | 156,067,062 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |
| RESOLUCIÓN N°. 0305 DE OCTUBRE 01 DE 2016 | 119,780,156 | Contracreditar | La Resolución no anexa la certificación de la división contable y financiera de los recursos existentes. |

Fuente: Actos Administrativos vigencia 2016.

Denuncia:

Pueden efectuar seguimiento a la legalización de la caja menor durante la vigencia 2016



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

CAJA MENOR

Por medio de la Resolución N°005 de enero 7 de 2016, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2016, con el fin de atender gastos menores del Hospital hasta por valor de \$2.000.000, con desembolsos individuales permitidos hasta de \$1.000.000, equivalentes al 50% del monto total como lo estipula el artículo 3° del mencionado acto administrativo. Del manejo y responsabilidad de la Caja Menor fue encargado el señor EDUARDO OLAYA GONZALEZ, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario.

Para la aplicación del procedimiento de control a la legalización y reembolso de los recursos de la Caja Menor, se tomaron los gastos efectuados durante los meses de octubre y diciembre de 2016 y el mes de enero de 2017, encontrándose las irregularidades y falencias que se enuncian a continuación:

Denuncia:


Los procesos de contratación de igual forma no han sido reportados en debida forma, teniendo pleno conocimiento que muchos de ellos carecen de los soportes sin efectuar un análisis detallado de las obligaciones de los contratistas con los informes que los mismos presentan en su ejecución.

Para cumplir con la verificación de este punto de la denuncia, se tomó una muestra de 21 contratos celebrados por el Hospital, 14 de la vigencia 2016 y 7 de la vigencia 2017, en los que se evaluó el cumplimiento de los requisitos de ley durante el proceso de contratación. Los resultados se presentan a continuación:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°9

La planeación en materia de contratación estatal, implica identificar las necesidades que se requieren satisfacer, los recursos necesarios y la realización de los estudios y análisis para establecer los mecanismos más adecuados para satisfacerlas. En desarrollo del principio de planeación se ha de establecer las condiciones del contrato a celebrar y los documentos o constancias para acreditar la capacidad técnica y legal del oferente.

Los documentos exigidos para la suscripción de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, tales como el RUT, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en varios contratos revisados en la muestra de auditoría tienen fecha de expedición de varios meses atrás, razón por la cual en algunos casos para la fecha de suscripción, tales documentos no se encontraban vigentes, como se observa en los contratos 180/2016 y 01/2017.

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

La misma situación se presenta en las pólizas, tanto de cumplimiento como en los demás conceptos exigidos en los contratos, dado que en algunos casos no se encuentran en las carpetas que contienen los documentos de los contratos y en otros, no existe ningún registro que permita deducir que tales pólizas fueron debidamente aprobadas. Por tanto no se tiene certeza que las condiciones exigidas en el contrato se satisfacen con las especificaciones contenidas en la garantía. Esta situación se puede evidenciar en los contratos 152/2016, 275/2016, 103/2016, 180/2016 y 185/2016, entre otros.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°10

Los estudios previos están definidos por la normatividad, como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar.

Con frecuencia se observa que el contenido de los estudios previos no coincide con el objeto del contrato celebrado, como quiera que en ocasiones mientras los primeros aluden a la contratación de suministros, el objeto se refiere a la prestación de servicio de mantenimiento, como ocurre con el contrato N°0188 de 2016. Ello se debe a la utilización de un mismo modelo o formato, que por falta de cuidado no se ajusta a las condiciones particulares y específicas de cada acto, de tal manera que terminan evidenciándose contradicciones e inconsistencias entre los diferentes documentos del contrato como las anteriormente anotadas.


HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°11

La exigencia de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales a quienes contratan con el Estado, permite garantizar que los contratistas no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la normatividad.

No obstante en la revisión de las carpetas de los contratos seleccionados en la muestra, se observa con reiteración la ausencia de los certificados que para tal efecto expiden la Procuraduría, Contraloría y Policía, lo que no permite establecer que quienes celebraron contratos con el hospital, cumplen con los requisitos establecidos. Esta situación se encontró en los contratos: 019/2016, 188/2016, 090/2016, 041/2016, entre otros.

Análoga situación se encuentra en lo que respecta al pago de la seguridad social, prevista claramente en el clausulado de los contratos, toda vez que no existe en un buen número de las carpetas examinadas, ningún documento donde se pueda comprobar que los contratistas cumplieron oportunamente con esta exigencia legal, como se puede verificar en los contratos: 019/2016, 188/2016, 103/2016, 090/2016, 152/2016 y 041/2016, pese a

af

| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

que en general los estudios previos prevén que *"la omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta es causal de descalificación y rechazo"*

A continuación se presentan algunos contratos con análisis individualizados y las observaciones encontradas en cada uno de ellos:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°12

| | |
|---------------------|---|
| Contrato N°: | 0275-C1-2016 |
| Fecha: | 7 de junio de 2016 |
| Valor: | \$27.000.000,00 |
| Contratista: | GLADYS CARDOZO DE COLLAZOS |
| Objeto: | Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la intervención, adecuación del proceso archivístico dentro de la unidad de archivo central y actualización de tablas de retención documental y capacitación al personal del Hospital San Antonio de Guamo E.S.E. |


La cláusula decima sexta, que se refiere a los requisitos para la ejecución del contrato, indica que esta se someterá a la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de una serie de requisitos, entre otros, la expedición y aprobación de la póliza.

Si bien se cumplió con la constitución de la póliza de cumplimiento, identificada con el número 25-44-101095412, ésta se expidió el 6 de julio de 2016, es decir, un mes posterior a la firma del referido contrato.

Por otra parte, aunque para la fecha de inspección del contrato, el proceso de intervención y adecuación del archivo se encontraba avanzado y las tablas de retención documental elaboradas pendientes de aprobación, no se hallaron evidencias de la realización de la capacitación al personal del hospital, condición que se encontraba prevista en el objeto de dicho contrato.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°13

| | |
|---------------------|--|
| Contrato N°: | 066-C1-2017 |
| Fecha: | 23 de enero de 2017 |
| Valor: | \$15.600.000,00 |
| Contratista: | JAVIER ORLANDO VILLA RIVERO |
| Objeto: | Contratar la prestación de servicios profesionales por horas de un médico general para el Hospital San Antonio de Guamo E.S.E. |

| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

- La experiencia laboral del contratista no se encuentra evidenciada en documentos soportes.
- La carpeta del contrato no se encuentra foliada
- Dentro de los documentos que conforman la carpeta, no se encuentran informes de actividades del contratista ni del supervisor del contrato, donde se ponga de presente el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contratista, pese a haberse elaborado el acta de liquidación en la que se certifica su cumplimiento.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°14

| | |
|---------------------|--|
| Contrato N°: | 002-C1-2017 |
| Fecha: | 1° de enero de 2017 |
| Valor: | \$20.280.000,00 |
| Contratista: | JUAN MANUEL LAMPREA |
| Objeto: | Contratar la prestación de servicios profesionales por una hora de un médico general para el Hospital San Antonio de Guamo ESE |

En la carpeta del contrato se encuentran dos disponibilidades presupuestales: la N°136 del 1° de enero de 2017 por valor de \$3.000.000 que certifica la disponibilidad de recursos en el rubro A1010201 "Remuneración Servicios Técnicos" y la disponibilidad presupuestal N°108 de la misma fecha, certificando la existencia de recursos en el rubro A1020202 "Honorarios". Los estudios previos igualmente aluden a contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un Auxiliar Administrativo que apoye las actividades de facturación en el Hospital San Antonio de Guamo, demostrándose con ello la falta de organización en la conformación de las carpetas de los contratos.

En general la carpeta del contrato no cumple con las normas de archivo y gestión documental, como quiera que los documentos no se encuentran debidamente foliados, además que no reúne toda la documentación que se genera en el proceso de contratación y que debiera archiversse de forma cronológica, como por ejemplo, la cuenta de cobro o factura, la experiencia laboral del contratista, entre otros.

Pese a que se observa la elaboración del acta de liquidación del contrato de fecha 18 de abril de 2017, firmada por la gerente, contratista y supervisor, en la que las partes manifiestan el cumplimiento del objeto, dentro de los documentos archivados no se encuentran informes de actividades que así lo demuestren.



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°15


| | |
|---------------------|---|
| Contrato N°: | 001-C1-2017 |
| Fecha: | 1° de enero de 2017 |
| Valor: | \$9.360.000,00 |
| Contratista: | VLADIMIR ANTONIO FERREIRA |
| Objeto: | Contratar la prestación de servicios profesionales por una hora de un médico general para el Hospital San Antonio de Guamo ESE. |

- El certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 15 de enero de 2017 no está vigente a la fecha de la suscripción del contrato.
- No se presentan constancias de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, ya que no se encuentran los comprobantes de pago.
- No se adjuntan informes de actividades mediante los cuales se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista.
- Las estampillas adheridas al contrato no se encuentran anuladas como corresponde a la aplicación de principios de control interno, lo cual puede dar lugar a su utilización en otros actos contractuales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°16

| | |
|---------------------|--|
| Contrato N°: | 055-C1-2017 |
| Fecha: | 1° de enero de 2017 |
| Valor: | \$17.420.000,00 |
| Contratista: | CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
| Objeto: | Contratar el servicio de vigilancia y seguridad para el Hospital San Antonio de Guamo. |

- El Certificado de Antecedentes disciplinarios tiene fecha de expedición del 20 de enero de 2017, es decir que para la fecha de firma del contrato, aún no se había expedido, lo cual indica que no se cumplió este requisito previo. Igual situación acontece con el certificado de antecedentes judiciales. No se presenta el certificado de antecedentes fiscales.
- No reposa en la carpeta del contrato informes de actividades que permita evidenciar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contratista.
- Pese a que el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal tienen como objetivo garantizar la existencia de los recursos para que la entidad pueda cumplir oportunamente con los pagos, a la fecha de realización del trabajo de campo y no obstante que el objeto ya se había cumplido, el hospital no había realizado todos los pagos encontrándose pendientes los meses de marzo, abril, mayo y junio,

| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

incumpliendo lo dispuesto en la cláusula cuarta, relativa a la forma de pago. Durante la revisión del contrato se allegaron los comprobantes correspondientes a los meses de marzo y abril, y con posterioridad los pagos de mayo y junio realizados en agosto 16 de 2017.

- La aprobación de la póliza de cumplimiento se efectuó el 13 de febrero de 2017, es decir con más de un mes de posterioridad a la fecha de suscripción, utilizando para ello el número 0051A lo cual indica que el procedimiento no se efectuó de manera planeada y que la expedición de la póliza, efectuada en la misma fecha, se realizó de manera extemporánea.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO N°17

| | |
|---------------------|---|
| Contrato N°: | 079-C1-2017 |
| Fecha: | 1 de febrero de 2017 |
| Valor: | \$65.905.200,00 |
| Contratista: | ASEOMAT-EU o MARTHA LUCÍA ARENAS RODRIGUEZ |
| Objeto: | Contratar la prestación de servicios de apoyo al proceso de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento del h.s.a.g. |

- A pesar que las carpetas de los contratos cuentan con una lista de chequeo, que tiene como propósito asegurar que los requisitos para la celebración de los actos contractuales se cumplan en debida forma, se observa la ausencia de documentos que son obvios en todo proceso contractual, como en este caso el certificado de disponibilidad y el registro presupuestal, omitiendo de esta forma el cumplimiento de las normas de archivo e impidiendo con ello el ejercicio de las actividades de control y supervisión.
- Se comprueba la existencia de dos pólizas de cumplimiento, la N°2765993 de Aseguradora Liberty y la N°1809424-7 de Aseguradora Suramericana, aprobadas mediante resoluciones 0053A del 14 de febrero de 2017 y 089A del 8 de marzo del mismo año, lo que evidencia claramente la carencia de planeación en los procesos contractuales, dado que no solamente se fracciona la garantía de cumplimiento, sino que se hace reiterativo insertar en medio de resoluciones expedidas con anterioridad derivaciones de los números con el fin de subsanar las improvisaciones.
- De acuerdo con lo previsto en el contrato, la ejecución se sujeta a la suscripción del acta de iniciación, pero previo el cumplimiento de requisitos, como: la suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de la póliza. No obstante, dada la observación anterior, las pólizas se expidieron con posterioridad a la fecha de iniciación, omitiendo el cumplimiento de los requisitos para su ejecución.



| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1 0 2 4

Denuncia:


Pueden efectuar una comparación del personal contratado con la planta de personal y establecer si existe una duplicidad de funciones.

La Junta Directiva mediante Acuerdo N°005 del 4 de diciembre de 2014, adoptó la planta de personal vigente de la E.S.E. Hospital San Antonio, que conforme al artículo primero comprende los siguientes cargos:

| Denominación del Cargo | Código | Grado | N° Cargos |
|--|--------|-------|-----------|
| DIRECTIVO | | | |
| Gerente | 085 | 01 | 1 |
| PROFESIONAL | | | |
| Profesional Especializado | 222 | 02 | 1 |
| Profesional Universitario | 219 | 02 | 1 |
| Médico General | 211 | 04 | 4 |
| Profesional S.S.O. | 217 | 04 | 3 |
| Profesional S.S.O. | 217 | 03 | 1 |
| Profesional S.S.O. | 217 | 01 | 1 |
| TÉCNICO | | | |
| Técnico Administrativo | 307 | 02 | 2 |
| Técnico Administrativo | 307 | 01 | 1 |
| ASISTENCIAL | | | |
| Auxiliar Administrativo | 407 | 05 | 3 |
| Auxiliar Área de Salud (De Enfermería) | 417 | 06 | 11 |
| Auxiliar de Servicios Generales | 470 | 01 | 5 |
| Conductor | 480 | 03 | 3 |
| Total Cargos | | | 37 |

Según el acuerdo de Junta Directiva, la planta de personal cuenta con 37 cargos, sin embargo, la certificación expedida a instancias de la auditoría refleja que el hospital cuenta en la actualidad con 33 funcionarios de planta, de los cuales 12 se desempeñan en actividades administrativas, en tanto que 21 cumplen funciones en las áreas misionales, esto es, relacionadas directamente con la prestación de los servicios de salud.

La entidad durante el año 2016 celebró 555 contratos de prestación de servicios, que en su gran mayoría se relacionan con la contratación de personal para el área asistencial como: auxiliares de enfermería, médicos generales, bacteriólogas, auxiliar de farmacia, odontólogo, terapeuta, salud ocupacional, sicólogo, auxiliares de enfermería para desarrollar las actividades de salud pública de intervenciones colectivas y conductores de ambulancia, entre otros. En el área administrativa igualmente se observan contratos cuyo

| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

objeto se refiere a la contratación de auxiliares para el proceso de facturación, cartera, presupuesto, contabilidad, etc.

Evidentemente en esta contratación se encuentra un número amplio de contratos, cuyo objeto se enmarca dentro de algunos de los cargos que componen la planta de personal. No obstante se debe considerar que la gran mayoría de contratos, como es el caso del personal médico y auxiliares de enfermería, se suscribieron o bien por horas, o bien por lapsos de tiempo de uno a tres meses.

La denuncia en este punto no tiene en cuenta, que las condiciones financieras del hospital no permiten formalizar laboralmente la extensa lista de contratistas, lo que demandaría adquirir obligaciones salariales, prestacionales y parafiscales imposibles de cumplir, que a través de la contratación de prestación de servicios se eliminan, pese a que no es la modalidad adecuada. La auditoría no encuentra fundamento en lo denunciado en este punto, dado que se descontextualiza lo visionado en la contratación, además de la obligatoriedad que tiene el hospital de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población, lo cual no se aseguraría si opta por asumir cargas laborales que superan las posibilidades financieras y presupuestales de la entidad.


Denuncia:

Pueden efectuar seguimiento a los viáticos otorgados a la representante legal durante la vigencia 2016.

Se efectuó el seguimiento a las resoluciones expedidas en la vigencia 2016, mediante las cuales se otorgaron comisiones a la señora Gerente del Hospital San Antonio del Guamo y que generaron el reconocimiento y pago de viáticos, arrojando el siguiente resultado:

| Mes | Días Comisión | Valor Viáticos |
|--------------|---------------|----------------------|
| Enero | 3 | 480.162,00 |
| Febrero | 9 | 1.440.486,00 |
| Marzo | 6 | 960.324 |
| Abril | 11 | 1.822.076 |
| Mayo | 9 | 1.624.932,00 |
| Junio | 11 | 1.986.028,00 |
| Julio | 12 | 2.166.576,00 |
| Agosto | 8 | 1.444.384,00 |
| Septiembre | 8 | 1.444.384,00 |
| Octubre | 10 | 1.805.480,00 |
| Noviembre | 8 | 1.444.384,00 |
| Diciembre | 7 | 1.263.836,00 |
| Total | 102 | 17.883.052,00 |



| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

El Acuerdo N°003 del 15 de abril de 2016, expedido por la Junta Directiva del Hospital, establece en el artículo primero las tarifas para el reconocimiento de viáticos, de acuerdo a los rangos de sueldos, encontrándose conforme a la certificación salarial de la señora Gerente, que su salario se ubica en el rango más alto y por consiguiente los viáticos diarios corresponden a la suma de \$361.096, teniendo en cuenta que si no pernocta se cancelará el 50% de dicho valor, según lo estipulado en el artículo segundo.

Por otra parte, el artículo cuarto del referido acuerdo establece que: *"Los viáticos a reconocer y pagar a los funcionarios de la ESE Hospital San Antonio del Guamo Tolima, no podrán exceder de seis (6) días por mes, excepto para el Gerente quien podrá viaticar hasta por quince (15) días al mes en ejercicio de sus funciones"*.

El seguimiento efectuado a las resoluciones de reconocimiento y pago de viáticos, demuestran que la señora Gerente durante el año 2016, no excedió el límite de días al mes que impone el acuerdo de Junta Directiva y que la liquidación de los viáticos se efectuó de conformidad con las tarifas establecidas.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO


Denuncia:

La administración del hospital San Antonio del municipio del guamo no efectúa en debida forma un plan general de auditoría a las dependencias de la entidad en aras de efectuar evaluaciones y planes de mejoramiento.

La función de control interno en el hospital se ejerce a través de una asesoría vinculada mediante contrato de prestación de servicios profesionales. Para el cumplimiento del objeto contractual, la asesora formuló el plan de auditorías para la vigencia 2017, que abarca en lo que tiene que ver con el rol de evaluación, un total de siete auditorías distribuidas durante el año, de las cuales se han ejecutado cuatro y sobre las cuales ya se encuentran formulados los correspondientes planes de mejoramiento.

Cabe resaltar que el plan contiene otra serie de actividades relacionadas con la realización del diagnóstico del estado de implementación y avance del sistema en la entidad, capacitación y asesoría en la implementación de los diferentes elementos del sistema, así como el acompañamiento en la elaboración de los diferentes planes que se deben cumplir en la vigencia 2017.

Frente a estas últimas actividades se verificó la existencia de un documento denominado DIAGNÓSTICO MECI 2017, con fecha de publicación febrero de 2017, el cual contiene la descripción de la situación actual del sistema en el hospital, por cada uno de los módulos, componentes y elementos, lo cual permite a la entidad identificar aquellos productos

| | | | |
|--|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024


mínimos requeridos, según el "Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014", utilizado como referente metodológico para la elaboración del trabajo.

Como elemento complementario se observa la elaboración del plan de acción para el fortalecimiento del modelo en la entidad, construido a partir de los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas que dieron lugar al diagnóstico, que contiene además de la acción propuesta, la identificación del responsable, la fecha límite para su realización y el indicador para su medición.

Para una mayor comprensión a continuación se presenta el siguiente cuadro, en el cual se realiza la comparación entre las actividades programadas y las actividades realizadas hasta la fecha de ejecución del trabajo de campo de la auditoría:

| Actividad Programada | Actividad Realizada | Plan de Mejoramiento |
|--|---|-----------------------------|
| Asesoría y acompañamiento planes y programas vigencia 2017 y evaluaciones | <ul style="list-style-type: none"> - Revisión plan de gestión para el periodo 2016 – 2020 - Revisión plan de desarrollo 2016 – 2020 - Asesoría y revisión en la elaboración del plan anticorrupción - Asesoría en el tema de evaluación del desempeño laboral | |
| Informe ejecutivo anual y diagnóstico meci y plan de acción para el fortalecimiento del sistema de control interno | - Diligenciamiento del informe ejecutivo MECI de la vigencia 2016 | |
| Capacitaciones y asesoría en la implementación de los diferentes elementos del sistema | Se realiza convocatoria y se lleva a cabo actividad de capacitación en la estructura del sistema de control interno | |
| Gestión de recursos físicos (Farmacia) | Realizada el 23/02/2017 | Elaborado |
| Gestión de Recursos Físicos (Almacén) | Realizada el 23/02/2017 | Elaborado |
| SIAU | Realizada el 24/02/2017 | Elaborado |
| Gestión Talento Humano | Realizada el 13/02/2017 | Elaborado |
| Contratación | Pendiente | Pendiente |
| Gestión Financiera (Facturación, Cartera) | Pendiente | Pendiente |
| Gestión Financiera (Auditoría) | Pendiente | Pendiente |



| | | | |
|---|--|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small> | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |


1 0 2 4

| | | |
|--------------------------------|---|-----------|
| de soportes) | | |
| Implementación MECI | Pendiente | Pendiente |
| Seguimiento a planes de mejora | Pendiente | Pendiente |
| Otras actividades | <ul style="list-style-type: none"> - Se prepara informe presentación de rendición de cuentas para la audiencia pública. - Proyección de circulares - Diligenciamiento del aplicativo del informe de control interno contable a través de la plataforma Chip - Análisis de asignación de citas en el hospital a través del Call Center. - Informe se seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano. | |

Las actividades incluidas dentro del plan de auditorías, se considera que reflejan las necesidades de seguimiento y evaluación que requiere el hospital para procurar el cumplimiento de sus objetivos, dentro de ellas la selección de los procesos para la realización de las auditorías, toda vez que éstos son determinantes para la gestión y sostenibilidad de la entidad.

Como se puede observar gran parte de las actividades programadas se han ejecutado dentro de lo previsto. El cuadro refleja algunos procesos que aún no tienen ninguna ejecución debido a que la realización está prevista, según el cronograma de actividades, para el segundo semestre de 2017.

En consecuencia y con sustento en los resultados de la evaluación realizada, la auditoría encuentra suficientes argumentos para desestimar la denuncia interpuesta en lo relacionado con este punto.

| | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
|  CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | REGISTRO | | |
| | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

3. CUADRO DE HALLAZGOS

| No. | Incidencia de los Hallazgos | | | | | | | |
|--------------|-----------------------------|---------------------|----------|----------|-------------------------|----------|----------|------|
| | Admin. | Beneficio | Sancion. | Fiscal | Valor | Discipl. | Penal | Pag. |
| 1 | X | | | X | \$202.477.201.00 | X | | 7 |
| 2 | X | \$190.816,85 | | | | | | 10 |
| 3 | X | | | | | | | 22 |
| 4 | X | | | | | | | 22 |
| 5 | X | | | | | | | 23 |
| 6 | X | | | | | | | 25 |
| 7 | X | | | | | | | 36 |
| 8 | X | | | | | X | | 37 |
| 9 | X | | | | | | | 39 |
| 10 | X | | | | | | | 40 |
| 11 | X | | | | | | | 40 |
| 12 | X | | | | | | | 41 |
| 13 | X | | | | | | | 41 |
| 14 | X | | | | | | | 42 |
| 15 | X | | | | | | | 43 |
| 16 | X | | | | | | | 43 |
| 17 | X | | | | | | | 44 |
| Total | 17 | \$190.816,85 | - | 1 | \$202.477.201,00 | 2 | - | |


Como resultado de la auditoría, la administración debe proponer acciones correctivas, tendientes a evitar que las circunstancias que dieron origen a los hallazgos formulados se repitan, con lo cual se cierra el proceso y se retroalimenta el ciclo administrativo en procura de mejorar los resultados de su gestión.

Para ello debe diligenciar el formato F23 «Plan de Mejoramiento», que puede descargar del aplicativo SIA en la dirección web: www.contraloriatolima.gov.co. La remisión debe realizarse en medio magnético y en formato Excel, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a través de la ventanilla única de la Contraloría Departamental, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, sobre la calle 11.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

| | | | |
|--|--|------------------------|--------------------|
|  <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p> | REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL | | |
| | Proceso: CF-Control Fiscal | Código: RCF-023 | Versión: 01 |

1024

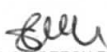


Revisó: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

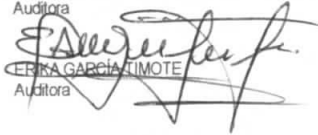
Equipo Auditor:



GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional especializado
 Líder Equipo Auditor



STELLA CALDERON TRIANA
 Auditora



ERIKA GARCIA TIMOTE
 Auditora